

*4. Documentos*  
*Municipio Municipal*  
*de*  
*Sancti Spiritus*  
*1872-1877*

Imp. de F. Dorca sucesor de J. Grases.

102

Libro registro de Excoimientos  
Jurgado Municipal  
de

Carnet de Exco.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

el día once del corriente mes a las siete  
de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante  
y de su mujer D.<sup>a</sup> Maria Saballí natural  
del pueblo de Noncalpe, término munici-  
cipal de Canet de Adri y provincia de  
Gerona, mayor de edad, dedicada a las ocu-  
paciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido.

Que es nieto, por línea paterna, de D.<sup>n</sup> Miguel  
Surrall, natural de Moya, hoy difunto y D.<sup>a</sup>  
Mora Parabrevall natural de Seguró provin-  
cia de Gerona, difunto; y por la línea ma-  
terna, de D.<sup>n</sup> Miguel Saballí, natural de Es-  
tanyol, mayor de edad, casado labrador y do-  
miciliado en el expresado pueblo de Noncalpe  
y de Maria Torcué natural de Carbellá, término  
municipal de San Fregorio, provincia de Ge-  
rona, mayor de edad, casada, y dedicada a las ocu-  
paciones propias de su sexo y domiciliada en  
el de su marido.

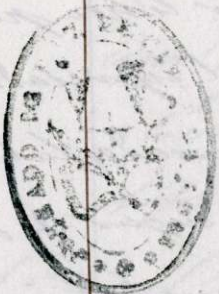
Y que el expresado niño se le había puesto el  
nombre de, Pedro, Juan, Antonio.

Hado lo cual presenciaron como testigos D.<sup>n</sup>  
Bernardo Surrall, natural de Moya, mayor de edad,  
cultivo, labrador, domiciliado en el pueblo de Non-  
calpe, y D.<sup>n</sup> Miguel Saballí, natural de Estanyol  
término municipal de Mercant, provincia de  
Gerona, mayor de edad, casado labrador y do-  
miciliado en el referido pueblo de Noncalpe.

Leída íntegramente esta acta e insertada



Las personas que deben suscribir lo, o que lo leyeren por si mismas, u asi lo encicis con-  
 veniente, se estampó en ella el sello del Aygu-  
 do municipal y la firmaron, haciendolo a rue-  
 go de Pedro Surull, Du Bernardo Surull y de D  
 Miguel Raballe, que dijeron no saber a Sa-  
 cres Roguer, vecinos de Noya, y de todo ello como  
 Secretarios certifies.



El Aygu municipal  
 para Noya

El declarante  
 por Pedro Surull que dice  
 no saber escribir por el.  
 Marcos Roguer

Los testigos  
 por Bernardo Surull y Miguel  
 Raballe que dicen no saber es-  
 cribir por ellos

Marcos Roguer  
 Secretario  
 Jote Roguer

Ah  
 Marc Soler y Vi-  
 cardell

En el Ayuntamiento de San Sad de Noya  
 a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta  
 y uno, ante Du Pedro Surull, Aygu muni-  
 cipal y Du Jose Roguer, Secretario, compareció  
 Du Sebastian Soler, natural del pueblo de Noya,  
 hernano municipal de San Sad de Noya, provincia  
 de Gerona, mayor de edad, casado, labrador, y veci-  
 liado en el referido pueblo de Noya número  
 treinta y cinco, presentando, un objeto de que  
 se inscribe en el Registro civil, una niña,  
 al efecto como padre de la misma. declaró:

Que dicha misma nació en la casa del  
declarante el día diez y nueve del corriente  
a los cuatro de la tarde. —

Que es hijo legitimo del declarante y de  
su mujer Doña Gertrudis Vilardell na-  
tural de Matos del Ferris, termino muni-  
cipal del mismo nombre y provincia de  
Gerona, menor de edad, dedicada a las ocu-  
paciones propias de su sexo y domiciliada  
en el de su marido. —

Que es nieto, por línea paterna, de D. Jose  
Salas natural del expresado pueblo de Sant,  
mayor de edad, casado, labrador y domicilia-  
do en el mismo lugar de su naturalidad, y  
D. Maria Boschdermont natural del pueblo  
de Atri, y termino municipal de Canet de  
Atri, provincia de Gerona; y por la línea  
materna, de D. Tomas Vilardell, natural de  
Matos del Ferris, mayor de edad, molinero, cas-  
ado y domiciliado en el expresado pueblo y D.  
Maria Ros natural de Vilau, termino mu-  
nicipal del mismo nombre, provincia de Ger-  
ona, mayor de edad, casada, dedicada a las ocupa-  
ciones propias de su sexo y domiciliada en el  
de su marido. —

Que la expresada misma se le habia puesto  
el nombre de Maria, Josefa y Paula. —

Y todo lo cual presenciaron como testigos D.  
Jose Plaça natural del pueblo de Atri, mayor  
de edad, casado, labrador, domiciliado en el mis-



un pueblo y Don Salvador Riquier, natural del pueblo de Adri y termino municipal de Canet de Adri, provincia de Gerona, mayor de edad, varón, labrador y domiciliado en este distrito. Se da integramente esta acta, e inscribidas las personas que deben suscribirlo o que la leyran por si mismas, si asi lo creian conveniente, e estampado en ella el sello del Ayuntamiento, y la firmaron el Sr. Juez, el Delantado y los testigos, y de todo ello un secretario en todo.



El Juez municipal  
para todo

El Delantado  
Sebastian Soler

Los testigos  
Salvador Riquier  
Jose Plaza

El Secretario  
Jose Riquier

A. 3.  
Dioses Rubiola  
y Estrach.

en el distrito municipal de Canet de Adri a catance de Junio de mil ochocientos setenta y uno, ante Don Pedro Arquer, Juez municipal y Don Jose Riquier, Secretario, compareció Don Salvador Rubiola, natural de Canet de Adri, termino municipal del mismo nombre provincia de Gerona, mayor de edad, casado labrador, domiciliado en el pueblo de Adri, numero diez y ocho, presentando, con objeto de que se inscri-

ha en el Registro civil un niño; y al efecto, como  
padre del mismo declara: \_\_\_\_\_

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día trece del corriente mes a las siete de la tarde  
que es hijo legítimo del declarante y de su mujer  
D. María Juana Lebrach, natural de Chanet de Auri  
termino municipal del mismo distrito y pro-  
vincia de Genova, mayor de edad, dedicada a las ocu-  
paciones propias de su sexo y domiciliada en el  
de su marido. \_\_\_\_\_

que es sueto por tener a su cargo de D. Gabo Mar-  
banolo natural de Auri, mayor de edad, labrador y  
domiciliado en el pueblo de su naturalidad, y D. Ga-  
briela Chanals natural del pueblo de Auri, y ter-  
mino municipal de la Merindad de Slemans, pro-  
vincia de Genova mayor de edad; y por la línea  
materna, de D. Gerónimo Lebrach natural del pue-  
blo de Chanet de Auri, mayor de edad, esposo y de  
Pura Norma natural del pueblo de Auri y termino  
municipal de Chanet de Auri, provincia de Genova  
mayor de edad, viuda, dedicada a las ocupaciones  
propias de su sexo y domiciliada en el pueblo  
de Chanet de Auri. \_\_\_\_\_

Y que el expresado niño se le había puesto el  
nombre de Dostev, Simón y Pedro. \_\_\_\_\_

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José  
Plaja, natural del pueblo de Auri, mayor de edad,  
casado labrador, domiciliado en el mismo, y D.  
Juan Noues, natural del referido pueblo mayor de  
edad soltero, labrador y domiciliado en el pueblo de  
su naturalidad. \_\_\_\_\_





veritudo  
*S*

Leida integramente esta acta, e invitadas las personas que deben suscribirlo, a que lo leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampo en ella el sello del Ayuntamiento, y la firmaron el Sr. Alcalde, el declarante y los herosgos, haciendolo a ruego de el dicho Subirala, que dijo no saber. En San Juan de los Rios, de esta ciudad, y de todo ello como Secretario certifico.



El Ayuntamiento  
para Actos

Los herosgos  
Juan Vives  
Joseph Plaza

El declarante  
por no saber de escritura  
de el Sr. Subirala a ruego  
de el Sr. Alcalde  
El Secretario  
Jose Aguer

*DA*  
Damián Puigmitja  
y Forquile

En el Distrito municipal de Canet de Ados a las nueve de la mañana del dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno, ante Sr. Pedro Borrer, Alcalde municipal y Sr. Jose Aguer, Secretario, comparecio Don Jose Puigmitja natural de Sta Pau hermano municipal del mismo nombre provincia de Gerona, mayor de edad, casado, carpintero domiciliado en el pueblo de Ados mencionado Distrito municipal de Canet de Ados presentando, un objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño y al efecto como pa

Dice del mismo declaro.

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día veinte y dos de Agosto a las ocho de la  
mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su ma-  
der Du Francisca Frigole, natural del referido  
pueblo de Adri, termino municipal de Chonet  
de Adri y provincia de Genova mayor de edad  
dedicada a las ocupaciones propias de su sexo  
y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Du Damian  
Pauz miche natural del expresado pueblo de S<sup>ta</sup>  
Pau, mayor de edad casado, carpintero y domi-  
ciliado en el mismo pueblo de su naturalidad,  
y D<sup>ña</sup> Madalena Padose natural del referido  
pueblo de S<sup>ta</sup> Pau, y domiciliada en el pueblo  
de su naturalidad, y por la línea materna  
de Du Narciso Frigole natural del pueblo de  
Adri mayor de edad, viudo, labrador, y domiciliado  
en el pueblo de su naturalidad y D<sup>ña</sup> Teresa  
Sole natural de Medina provincia de Genova, di-  
funta.

Y que el expresado niño se le habia puesto el nom-  
bre de Damian.

Todo lo cual presenciaron como testigos Du Nar-  
ciso Frigole natural del referido pueblo de Adri  
mayor de edad, viudo, labrador y domiciliado en el  
pueblo de su naturalidad, y Du Ramundo Frigole  
natural del expresado pueblo de Adri termino  
municipal de Chonet de Adri provincia de  
Genova mayor de edad casado labrador y



domiciliado en el pueblo de su naturaliza-  
 cion, e integramente esta acta, e insertadas las per-  
 sonas que deben inscribirse a que la leyman para  
 el mismo, es en lo que es conveniente, es estam-  
 pado en ella el sello del Juzgado municipal, y la  
 firmaron el Juez el declarante y los her-  
 tados y de todo ello como Secretario con-  
 testado.



M. Juez municipal  
 para Admas

El declarante  
 José Figuerola

Los heretados

Narciso Figuerola

El Secretario  
 por Admas

Ramon Figuerola

AG

Joaquín Bosch  
 y Penacab

En el distrito municipal de Canet de Adri a las  
 cuatro de la tarde del día veinte y ocho de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y uno, ante Don Pedro  
 Adroher, Juez municipal, y Don Jose Auguste, Secre-  
 tario, compareció Don Salvador Bosch natural del  
 pueblo de Canet de Adri, distrito municipal del  
 mismo nombre, provincia de Jiron, mayor de  
 edad, casado, labrador, domiciliado en el referido pue-  
 blo de su naturaliza cion numero treinta y dos, que  
 acordando, con objeto de que se inscriba en el

gestos civil una niña, qual efectos como padre  
de la misma declaro.

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el día veinte y ocho de Agosto a las once de la  
mañana del corriente año.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer  
Doña Teresa Peracaulo, natural del pueblo de Abris, ser-  
vicio municipal de Ganet de Abris y provincia  
de Jirona, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones  
propias de su sexo, y domiciliada en el de su ma-  
nido.

Que es nieto, por línea paterna, de Don Juan<sup>te</sup> Bosch  
natural del referido pueblo de Abris, hoy difunto  
y de Doña María Campan, natural del lugar del Juss  
para, mayor de edad, viuda, domiciliada en el  
referido pueblo de Ganet de Abris numero treinta  
y dos, y por la línea materna de Doña Juana  
Peracaulo natural del pueblo de Peracaulo dis-  
trito municipal de Ganet de Abris, y de Don Mar-  
ti natural de San Martin de Semeu hoy difun-  
to.

Que la expresada niña se le habia puesto el nom-  
bre, Joaquina, Juana.

Todo lo cual presenciaron como testigos Don Jose Pujol  
natural del pueblo de Abris, distrito municipal de Ganet  
de Abris, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en  
el referido pueblo de su naturalidad, numero cincuenta  
y dos, y Don Sabte Puig natural del pueblo de Non-  
calp distrito municipal de Ganet de Abris, mayor  
de edad, casado, (labrador) sacre y domiciliado en  
el referido pueblo de su naturalidad numero  
treinta y dos.



Leída íntegramente este acto, e invertidas las permutas que deben suscribirse a que lo leyeron por sí mismos si así lo creían conveniente se celebró en ella el sello del Jefe municipal y la firma por el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo todo a ruego de Sr. Salvador Novak que dijo no saber de Antonio Roque de esta vicinidad y de todo ello como Secretario certifico al beldado que dice, labrador y yo valeff

El Jefe municipal  
para Novak

El declarante  
por no saber de usted  
Sr. Salvador Novak a  
su ruego.

Antonio Roque

Los testigos  
Jose Playa  
Justo Rojas

El Secretario,  
Jose Rojas



P.C.

Mano Nitujen  
Pujol.

En el distrito municipal de Canet de Adri a las nueve de la mañana del día diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, ante Sr. Pedro Novak, Jefe municipal, y Sr. Jose Roque, Secretario, compareció Sr. Pedro Nitujen, natural del pueblo de Nonualte, distrito municipal de Canet de Adri, provincia de Jerez, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en el referido pueblo de su naturalidad número tres, que se mandó con objeto de que se inscriba una vez en el Registro civil, y al efecto como pa

Dice de la misma declaro:

Que dicho niño, nació en la casa del declarante el día nueve del corriente a las siete de la mañana.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D<sup>a</sup> Mari Pujol, natural de Sta. Leucadia del Ferris término municipal de Mahos del Ferris, provincia de Gerona, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, y domiciliada en el de su marido.

Que es mita por línea paterna de D<sup>n</sup> Juan Ribagón natural de San Jelo de Pallers, mayor de edad, casado, labrador y domiciliado en el referido pueblo de Sarriac de número tres, y de D<sup>a</sup> Mari Mantornell natural de San Mateo término municipal de San Gregorio provincia de Gerona, domiciliada en el de su marido; y por la línea materna, de D<sup>n</sup> Jose Pujol natural del mencionado pueblo de Sta. Leucadia del Ferris, mayor de edad, casado, labrador, y domiciliado en el referido pueblo de su naturaleza, y de D<sup>a</sup> Dolores Marca natural del referido pueblo de Sta. Leucadia, del Ferris mayor de edad, casada domiciliada en el de su marido, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo.

Que la expresada niña se le habia puesto el nombre de Mari, Cecilio y Dolores.

Todo lo cual presenciaron como testigos D<sup>n</sup> Juan Armengol natural del pueblo de Canet de Ros mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en el referido pueblo de su naturaleza número diez y siete y Pedro Surral, natural del pueblo de Sagarró, casado labrador, mayor de edad, y domiciliado



liado en el mencionado pueblo de Sanealpe numero siete.

Leida integramente este acto, e invitadas las personas que deben suscribirlo a que la leyeran por si mismos si asi lo creian convenientemente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos. Ha ocurrido a cargo de Dn Juan Armentgol, y Dn Pedro Durall que digeron no saber, Dn Abreu Arques de esta realidad y de todo ello como secretarios certifico.

El Juez municipal  
por Dn Arros los testigos

El declarante  
Dn R. Arques

Los testigos  
por Juan Armentgol y  
Pedro Durall  
Armes Arques

El secretario  
Dn R. Arques



is 27

Marcos Coll Sar.  
sanedas

En el distrito municipal de Canet de Adria a las tres de la tarde del dia ocho de noviembre de mil ochocientos setenta y uno, ante Dn Pedro Adroher, Juez municipal y Dn Jose Arques, Secretario, compareció Dn Marcos Coll, natural de San Amil de Finestres, hermitano municipal de San Llorenç, provincia de Gerona, mayor de edad, casado, labrador cartoner, domiciliado en el pueblo de San distrito municipal de Canet de Adria, numero cincuenta, presentando con objeto de que se inscriba en el registro civil una niña, y al efecto como padre de la misma, declaró:

que dicha niña nació en la casa del declarante el dia ocho de noviembre a las nueve de la mañana que es hija legitima del declarante y de su mujer

Margarita Sarsanedes, natural de la Barroca. de este  
municipio de San Esteban, provincia de Gerona ma-  
yor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de  
su sexo y domiciliada en el de su marido.

que es nieta por linea paterna de Don Francisco  
Gull natural de San Amil de Genoveses y de Doña  
de Doña Maria Pons natural de Nieras, difunta,  
y por la linea materna de Don Pedro Sarsanedes  
natural de la Barroca, casado labrador, domiciliado  
en San Esteban, distrito municipal del mismo nom-  
bre, y Doña Josefa de Ventura, mayor de edad, casada,  
dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y do-  
miciliada en el de su marido.

que la expresada misma se le habia puesto el nom-  
bre de Maria.

quervon testigos presenciales don Lorenzo Rey, na-  
tural del pueblo de Abris, mayor de edad, casado  
labrador y domiciliado en el referido pueblo de  
su naturaleza numero cincuenta y don Jose Plaja  
natural del referido pueblo de Abris, casado labra-  
dor, mayor de edad, y domiciliado en el referido  
pueblo de su naturaleza numero cincuenta y dos.

Se da integramente este acta e invitados las perso-  
nas que deben suscribirlo a que lo leyeron por si  
mismas si asi lo creian conveniente, se abrogó  
en ella el sello del Juzgado municipal, y la forma  
con el Sr. Juez, el declarante y los testigos, haciéndolo  
a ruego de don Pedro Gull, y de don Lorenzo Rey  
que dijeron no saber de Arcenio Roque de esta vean-  
dad y de todo ello como Secretario certifico el librado  
que fue, labrador, no vale.

El Juez municipal  
Jose Roque

Los testigos  
por no saber de Arcenio  
Lorenzo Rey y su mujer  
Arcenio Roque

El declarante  
Por no saber de Arcenio  
Pedro Gull a ruego  
de Arcenio Roque  
El Secretario  
Jose Roque







AB  
Angel Pigeon  
y Prim

En el distrito municipal de Chant de Abris a las once de la mañana del día nueve de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, ante Dn Pedro Archer, Jefe municipal, y Dn Foresta Quer, Secretario, compareció Dn Pedro Pigeon natural del pueblo de Chant de Abris, distrito municipal de Chant de Abris, provincia de Jerez, mayor de edad, casado, labrador, y domiciliado en el referido pueblo de su naturalidad numero once y vehte presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil una nota y al efecto como padre de la misma declaró


que dicho niño nació en la casa del declarante el día ocho de noviembre a las once de la noche, del corriente que es hijo legítimo del declarante y de su mujer D<sup>a</sup> Rosa Prim, natural de Vilabentran, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna, de Dn Juan Pigeon natural de Chant de Abris; mayor de edad, viudo molinero, domiciliado en el mismo lugar de su naturalidad y de D<sup>a</sup> Catalina Estanul, natural del expresado pueblo de Chant de Abris, difunta; y por la línea materna de Dn Mateo Prim natural de Vilabentran, y de D<sup>a</sup> María Dibusi natural de Castella, difunta.

Y que la expresada nota se le había puesto el nombre de Angel, Rosa, Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos Dn Juan

Vives, natural del pueblo de Aros, mayor de edad, culto  
 labrador, domiciliado en el referido pueblo de su na-  
 turaleza numero cincuenta y cuatro, y su prome-  
 Vives natural del expresado pueblo de Aros, mayor  
 de edad, casado labrador, domiciliado en el pueblo de  
 su naturaleza numero cincuenta y cuatro, —  
 dicho integramente sobre acto e invitadas las personas  
 que deben suscribirlo o que lo leyeron por si mismos  
 u asi lo encien convenientemente, se otorgo en ello el  
 sello del Juzgado, y la firmaron el Sr. Juez, el decla-  
 rante y los testigos, y de todo ello como secretario  
 certifico.

ver habido  


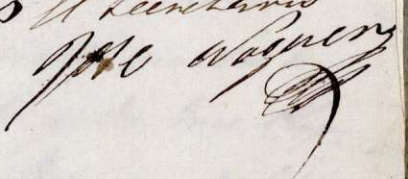


El Juez municipal  
 para Aros

El declarante  
 J. Vives

Los testigos

Francisco Vives

• Juan Vives  
 El Secretario  


Diligencia

Habiendose llenado todos los folios del presente li-  
 bro, cuyo numero es de ocho, conteniendo ocho actas  
 de sacramentos, se cierra hoy dia de la fecha.

Juzgado municipal de Ganet de Aros a nueve  
 de noviembre de mil ochocientos setenta y uno.

El Juez municipal.  
 para Aros



Indice Alfabético de los nombres del presente libro

N.º	Apellido	Nombre	Domicilio	Folios del acta	Folios
1	Brook y Peracumb	Agustin	Carat de Dios	5	5
2	Coll y Caranides	Mani	Dios	7	7
3	Puffmutter y Frigoli	Samuel	Dios	4	4
4	Weyen y Prun	Angel	Carat de Dios	8	8
5	Weyen y Prun	Mani	Moncaji	6	6
6	Nutten y Labach	Orilio	Dios	3	3
7	Soler y Velardell	Mani	Dios	2	2
8	Sorall y Saballe	Pedro	Moncaji	1	1

Libro bien.

Año 18

Libro registro de Acuerdos

Jurado Municipal

de

Sancti Spiritus.





Libro registral de Matrimonios  
del pueblo de Guenet de Adri, que  
se abre por duplicado en esta fe-  
cha. Contiene ocho folios, sellados  
con el sello de este Juzgado.

Gerona 6 de Mayo de 1871.

Juan José Comas

P. J.

Pedro Juan Surull y  
Su hijo

En el Archivo municipal de Guenet de Adri  
a quince de Abril de mil ochocientos setenta y  
uno, ante el Pedro Arober, Jefe municipal,  
Don Jose Arober, Secretario, compareció el Pedro  
Surull, natural del pueblo de Ollé, provincia de  
Gerona, mayor de edad, casado, labrador domiciliado  
en el pueblo de Moncalp número 2, presentando  
con objeto de que se inscriba en el  
Registro civil, un niño, y al efecto como  
padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declaran-  
te el día once del corriente mes a las siete  
de la tarde.

---

Que es hijo legítimo del declarante y de su mu-  
jer D<sup>a</sup> Maria Baballe, natural del pueblo de  
Moncalp término municipal de Gualter de Bar-  
y provincia de Gerona, mayor de edad, dedicada  
a las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido.

---

Que es nieto, por línea paterna, de D. Miquel  
Sarull natural de Mayá hoy difunto y D<sup>a</sup> Ma-  
ria Parutrevall natural de Sagardó provincia  
de Gerona, difunto, y por la línea materna,  
de D<sup>a</sup> Miquel Baballe, natural de Llobançol, ma-  
yor de edad, casado labrador y domiciliado en  
el expresado pueblo de Moncalp y de Maria Fos-  
ca, natural de Castellá término municipal de  
San Gregorio provincia de Gerona, mayor de edad,  
casada, y dedicada a las ocupaciones propias de  
su sexo y domiciliada en el de su marido.

Y que el expresado niño se le había puesto el  
nombre de Pedro, Juan, Antonio.

---

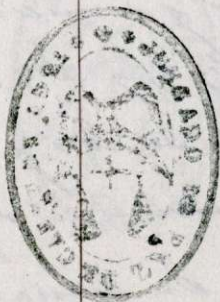
Todo lo cual presenciaron como testigos D. Fer-  
nando Sarull natural de Mayá, mayor de edad  
cultivo labrador domiciliado en el pueblo de  
Moncalp, y D<sup>a</sup> Miquel Baballe natural de Lloban-  
çol término municipal de Masnou, provincia  
de Gerona, mayor de edad, casado labrador y domi-  
ciliado en el referido pueblo de Moncalp.

---

Leída íntegramente este acto e invocadas



las personas que deben inscribirse, a que la leyeman por si mismas, u asi lo encien convenientemente, u cobangó en elle el sello del Juzgado municipal, y la firmaron, el Sr. Juey, el declarante y los testigos, haciendolos a su cargo de Pedro Surull, D. Bernardo Surull y de D. Miguel Matalle, que dijeron no saber, D. Sancho Abguer, vecino de Aro, y de todo ello como Secretario autentico.



El Juey municipal

Para testar

El declarante

Por Pedro Surull que dice no saber por el

Sancho Abguer

Los testigos

Por Bernardo Surull y Miguel Matalle que dicen no saber escri-  
bir por ellos

Sancho Abguer Secretario

Jose Woguer

A D<sup>o</sup>

Sebastián Soler y Ullas  
dell.

En el distrito municipal de Canet de Aro a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos setenta y uno, ante D. Pedro Arrocha, Juey municipal, y D. Jose Abguer, secretario, compareció D. Sebastian Soler natural del pueblo de Niert termino municipal de Canet de Aro, provincia de Gerona, mayor de edad, casado, labrador, domiciliado en el referido pueblo de Niert numero Frente y cinco, presentando, con objeto de que se inscriba en el Re-

gistro civil, una niña; y al efecto, como pa-  
drae de la misma, declaró: \_\_\_\_\_

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el dieciséis y nueve del corriente a las cuatro de  
la tarde. \_\_\_\_\_

Que es hijo legítimo del declarante y de su mu-  
jer Doña Gertrudis Vllardell natural de Nabor  
del Terri término municipal del mismo nombre  
y provincia de Jovona, menor de edad, dedicada a  
las ocupaciones de propias de su sexo y domici-  
liada en el de su marido. \_\_\_\_\_

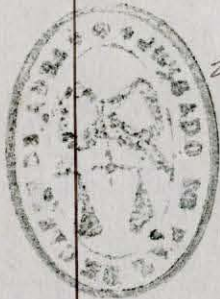
Que es nieto, por línea paterna, de Don Jose Soler  
natural del expresado pueblo de Nert, mayor de  
edad, casado, labrador y domiciliado en el mismo lu-  
gar de su naturaleza, y Doña Maria Boschdemont,  
natural del pueblo de Auri y término municipal  
de Canet de Auri, provincia de Jovona; y por la  
línea materna, de Don Tomas Vllardell, natural  
de Nabor del Terri, mayor de edad, viudo, casa-  
do y domiciliado en el expresado pueblo, y Doña Maria  
Pons natural de Nertú término municipal del  
mismo nombre, provincia de Jovona, mayor  
de edad, casada, dedicada a las ocupaciones pro-  
prias de su sexo y domiciliada en el de su marido.  
Y que la expresada niña se le había puesto el  
nombre de Maria, Josefa y Paula. \_\_\_\_\_

Hado lo cual presenciaron como testigos, Don  
Jose Maja, natural del pueblo de Auri, mayor de  
edad, casado, labrador, domiciliado en el mismo  
pueblo y Don Jacinto Roquer, natural del pueblo  
de Auri y término municipal de Canet de Auri  
provincia de Jovona, mayor de edad, viudo, labra-





dos y domiciliado en este distrito  
 Se da integramente este acto, e investidas las  
 personas que deben suscribirlo a' que lo leye-  
 ran por si mismas, si asi lo excian conve-  
 niente, se estampó en ella el sello del Ayu-  
 gado municipal, y lo firmaron el Sr. Ayuntamiento,  
 el declarante y los testigos, y de todos ellos como  
 secretario certifico.



El Ayuntamiento  
 para el caso

El declarante  
 Sebastian Solera

José Peláez  
 Juan de la Cruz

Jose Playa

El Secretario,  
 J. de la Cruz

130

Dosilio Rubiano y  
 Estrella.

En el distrito municipal de San Pedro de Arce a' ca-  
 torce de Junio de mil ochocientos setenta y uno,  
 ante Don Pedro Arce, Ayuntamiento y Don Juan  
 de la Cruz, secretario, compareció Don Dosilio Rubiano  
 la, natural de Charat de Arce, término municipal  
 del mismo nombre, provincia de Gerona, mayor  
 de edad, casado labrador, domiciliado en el pueblo  
 de Arce, número diez y ocho, presentando con obje-

los de que se inscribe en el Registro civil un niño,  
y al objeto como padre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante el  
diez tres del corriente mes a las siete de la tarde.

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer  
D<sup>a</sup> María Juacia Estruch, natural de Canet de Adri  
termino municipal del mismo nombre y provincia  
de Gerona, mayor de edad, dedicada a las ocupa-  
ciones propias de su sexo y domiciliada en el de un  
marido.

Que es nieto por línea paterna de D<sup>n</sup> Julió Rubi-  
rola natural de Adri, mayor de edad, labrador y de-  
moriado en el pueblo de su naturalidad, y D<sup>a</sup> Ca-  
talina Canals natural del pueblo de Stone, y termi-  
no municipal de San Martín de Aleman, provincia  
de Gerona, mayor de edad, y por la línea mater-  
na de D<sup>n</sup> Jerónimo Estruch, natural del pueblo  
de Canet de Adri, mayor de edad, de punto y de Nou  
Stone natural del pueblo de Bient y termino mu-  
nicipal de Canet de Adri, provincia de Gerona,  
mayor de edad, viuda, dedicada a las ocupaciones  
propias de su sexo y domiciliada en el pueblo  
de Canet de Adri.

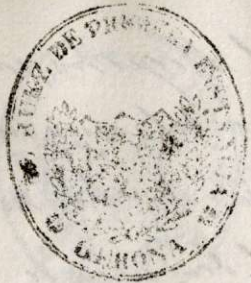
Y que el expresado niño se le hubi<sup>o</sup> puesto el  
nombre de Donato, Emilio y Pedro,

todos lo cual presenciaron como testigos, D<sup>n</sup> Josep  
Plaja, natural del pueblo de Adri, mayor de edad, ca-  
sado labrador, domiciliado en el mismo, y D<sup>n</sup> Juan  
Vives, natural del referido pueblo, mayor de edad,  
viudo, labrador y domiciliado en el pueblo de su  
naturalidad.

Acorda íntegramente este acto, e insertados los

verificado

*[Handwritten signature]*



antes que deban suscribirse, a que lo  
leyeran por sí mismos, si así lo creían  
conveniente, se estampó en él el sello del  
Ayuntamiento municipal y la firmaron el Sr  
Juez, el declarante y los testigos, haciendo  
lo a ruego de Dn. Sabio Naborola que dijo  
no saber de Arcenio Roque, de esta localidad  
y de todo ello como secretario certifico.

Ayuntamiento  
para todos



Los testigos

Juan Vives  
Joseph Raya

Declarante  
por no saber de suscribi  
D. Sabio Naborola a r  
ruego Arcenio Roque

Secretario  
Jose Roque

A D  
Damián Ruizmitzi  
y Gregorio

En el Distrito municipal de San Juan de los Rios  
a los nueve de la mañana del día veinte y tres  
de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno  
ante Dn. Pedro Sandoval, Juez municipal, Dn  
Jose Roque Secretario, compareció Dn. Jose  
Ruizmitzi natural de Sta. Pau hermano ma  
yoral del mismo nombre por donde se gero  
na, mayor de edad, casado con partera, domi  
ciliado en el pueblo de San Juan de los Rios  
Distrito municipal de San Juan de los Rios, presen  
tando, con objeto de que se inscriba en

el Alcega es un niño y al efecto como pa-  
dre del mismo declaró.

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día veinte y dos de Agosto a las ocho de la ma-  
ñana.

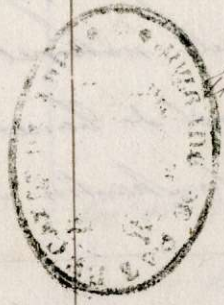
Que es hijo legítimo del declarante y de su mu-  
jer Do. Francisca Jirigole, natural del referido pue-  
blo de Neri, herrero municipal de Chant de Neri  
y provincia de Gerona mayor de edad, dedicada  
a las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliado en el de su marido.

Que es nieto por línea paterna de Don Damian  
Pau natural del expresado pueblo de Sta.  
Pau, mayor de edad, casado carpintero y domi-  
ciliado en el mismo pueblo de su naturaleza  
y Do. Madalena Madroca natural del referido pue-  
blo de Sta. Pau y domiciliado en el pueblo de  
su naturaleza, y por la línea materna de Don  
Francisco Jirigole natural del pueblo de Neri  
mayor de edad, viudo, labrador y domiciliado en  
el pueblo de su naturaleza y Do. Genesio Solé na-  
tural de Medana provincia de Gerona, difunto.  
Y que el expresado niño se le había puesto el  
nombre de Damian.

Todo lo cual presenciaron como testigos Don Fran-  
cisco Jirigole natural del referido pueblo de Neri  
mayor de edad, viudo labrador y domiciliado en  
el pueblo de su naturaleza y Don Pascual Jiri-  
gole natural del expresado pueblo de Neri her-  
rero municipal de Chant de Neri provincia  
de Gerona, mayor de edad casado labrador y



domesticado en el pueblo de su naturaliza  
Seida integramente esta cetera, e' investidas  
las personas que deben suscribirse a' que  
ta leyeran por si' mismos, or' auto lo encian  
convenientemente, se estampen en elle el sello del  
Ayuntamiento municipal y la firmen con el  
Ayuntamiento el declarante y los testigos y de todo  
ello como secretario certifico.



El Ayuntamiento  
para todo

El declarante  
Jose Figuerola

Los testigos

Narciso Figuerola

Ramon Figuerola

Jose Figuerola

PG

Joaquina Bosch y  
Penacundo

En el distrito municipal de Ganet de Sori a las  
cuatro de la tarde del die' veinte y ocho de Agosto  
de mil ochocientos setenta y cinco, ante Don Pedro  
Adriach, Ayuntamiento, y Don Jose Figuerola secre-  
tario, comparecio Don Salvador Bosch natural del  
pueblo de Ganet de Sori, distrito municipal del  
mismo nombre, provincia de Gerona, mayor  
de edad casado labrador, domiciliado en el referido  
pueblo de su naturaliza numero treinta y dos  
presentando, con objeto de que se inscriba en el  
registro civil una niña, y al efecto como padre  
de la misma declaró.

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el día veinte y ocho de Agosto, a las once de la ma-  
ñana del corriente año. —

Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer  
Doña Genesa Penacante, natural del pueblo de Abri ten  
número municipal de Ganet de Abri y provincia de Gerona  
mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de  
su sexo, y domiciliada en el de su marido. —

Que es nieto, por línea paterna, de Don Juan<sup>te</sup> Poch  
natural del referido pueblo de Abri, hoy difunto, y de  
Doña Champuñ natural del lugar del Precara, mayor  
de edad, viuda, domiciliada en el referido pueblo de Ganet  
de Abri número treinta y dos, y por la línea materna  
de Don Gasme Penacante natural del pueblo de Precara,  
por distrito municipal de Ganet de Abri y de Doña Rosa  
María natural de San Martín de Alemania hoy difun-  
ta. —

Y que la expresada niña se le había puesto el nom-  
bre Guadalupe Juana. —

Por lo cual presenciaron como testigos Don Jose Poch  
natural del pueblo de Abri distrito municipal de Ganet  
de Abri mayor de edad casado labrador, domiciliado  
en el referido pueblo de su naturalidad número cuarenta  
y dos, y Don Sisto Puch natural del pueblo de  
Moucalpe distrito municipal de Ganet de Abri  
mayor de edad, casado, pastor y domiciliado en el re-  
ferido pueblo de su naturalidad número treinta y  
dos. —

Sea íntegramente este acta, e insertadas las perso-  
nas que deben suscribirle a que lo leyeron por sí  
mismos si así lo creían conveniente se estampó en



ella el sello del Ayuntamiento municipal, y le firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendolo a ruego de Don Salvador Bosch que dijo no saber de Narciso Robquer de esta necesidad y de todo ello como Secretario de oficio.



El Juez municipal  
Joaquín Torres

El declarante  
Don Salvador Bosch a  
su ruego.  
Narciso Robquer

Los testigos  
Josef Playa  
Joaquín Torres

El Secretario  
Josef Robquer

AC  
Narciso Robquer y  
Pujol

En el Partido municipal de Sancti de Abri a las once de la mañana del día diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y uno, ante Don Pedro Stroher, Juez municipal, y Don Juan Robquer, Secretario, compareció Don Pedro Robujer natural del pueblo de Sancti de Abri, provincia de Genova, mayor de edad casado labrador, domiciliado en el referido pueblo de su naturalidad numero tres, presentandole, con objeto de que se inscriba una niña en el Registro civil; y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día nueve del corriente a las ocho de la mañana que es hija legitima del declarante y de su mujer Doña Maria Pujol, natural de Santa Lucinda del Ferrer

hermano municipal de Pobres del Terri provincia de  
Gerona, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones  
propias de su sexo y domiciliada en el de su ma-  
nido.

---

Que es nieto por línea paterna, de Don Juan Mitjans  
natural de San Felix de Ballerols, mayor de edad, casa-  
do, labrador y domiciliado en el referido pueblo de  
Noucalp numero tres, y de Maria Martorell natural  
de Gerona hermano municipal de San Gregorio provin-  
cia de Gerona domiciliado en el de su marido; y por la  
línea materna, de Don Jose Puig natural del pre-  
sente pueblo de Santa Leocadia del Terri, mayor de  
edad casado, labrador y domiciliado en el referido pue-  
blo de su naturaleza, y de Dolores Maria natural  
del referido pueblo de Santa Leocadia del Terri, mayor  
de edad, casada, dedicada a las ocupaciones propias de  
su sexo y domiciliada en el de su marido.

Que la expresada misma se le habia puesto el nom-  
bre de Maria Cecilia, y Dolores.

---

Desde lo cual presenciaron como testigos Don Juan An-  
tonio natural del pueblo de Gerona de San mayor de  
edad, soltero, labrador domiciliado en el referido pueblo de  
su naturaleza numero diez y siete y Pedro Barull, na-  
tural del pueblo de Sagasó casado labrador mayor de  
edad, y domiciliado en el mencionado pueblo de Nou-  
calp numero siete.

---

Desde integramente este acta e invitadas las per-  
sonas que deben suscribirlo a que lo leyeron por si  
mismas si así lo creian conveniente, se estampó en  
ella el sello del Ayuntamiento municipal, y la firmaron  
Don Juan el declarante y los testigos, haciéndolo





a cargo de Dn Juan Armeigol, y Dn Pedro Sanall que dije  
von no sabed dn Narciso Abguer de este ayuntamiento y de todo  
ello como secretario enterrado

El Juez municipal  
Jesús Novoa

Los testigos  
Dn Juan Armeigol  
y Pedro Sanall

El Declarante  
para Registro

El Secretario  
José Argente

sey

Narciso Coll y Sarsanedas

En el distrito municipal de Canet de Adri a las tres de la tarde  
de del día ocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y uno  
ante Dn Pedro Archer, Juez municipal y teniente Abguer de  
encomienda, compareció Dn Narciso Coll, natural de San Sebastián  
de Jiruetras término municipal de San Sebastián provincia  
de Gerona, mayor de edad casado, carbonero, domiciliado en  
el pueblo de Adri distrito municipal de Canet de Adri  
número cincuenta, presentando, con objeto de que  
se inscriba en el registro civil una niña y al efecto  
como padre de la misma, declarar:

Que dicha niña nació en la casa del declarante el día  
ocho de Noviembre a las nueve de la mañana

que es hija legítima del declarante y de su mujer Mar-  
garete Sarsanedas natural de la Barroca distrito mu-  
nicipal de San Sebastián provincia de Gerona, mayor de  
edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo y  
domiciliada en el de su marido.

que es nieto por línea paterna de Dn Juan Coll  
natural de San Sebastián de Jiruetras y de Dn Teresa Pons  
natural de Nieves, de Jiruetras, y por la línea mater-  
na de Dn Pedro Sarsanedas natural de la Barroca  
casado, casado, domiciliado en San Sebastián distrito mu-  
nicipal del mismo nombre, y de Josefa Debenham  
mayor de edad, casada, dedicada a las ocupaciones pro-  
prias de su sexo y domiciliada en el de su ma-  
rido.

que la expresada niña se le había puesto el nombre de Narciso

Hacemos testigos personales don Lorenzo Nájera natural  
del pueblo de Adri, mayor de edad, casado labrador y domi-  
ciliado en el referido pueblo de su naturalidad numero  
cincoenta y dos y don Jose Nájera natural del referido pueblo  
de Adri, casado labrador, mayor de edad, y domiciliado  
en el referido pueblo de su naturalidad numero  
cincoenta y dos

Leída en bohemando esta acta a las instancias las perso-  
nas que deben suscribir a que la leyeron por si mis-  
mas si así lo encierran convenientemente, se estampó en ella  
el sello del Ayuntamiento municipal, y la firmaron el Sr  
Jefe, el Decretante y los testigos, haciéndolo a ruego  
de don Pedro Vall, y de Lorenzo Nájera que dijeron  
no saber don Antonio Aguero de esta necesidad, y de  
haber él un secretario certificado.



El Jefe municipal  
Pedro Vall

Los testigos  
Por no saber de escribir  
Lorenzo Nájera a su ruego

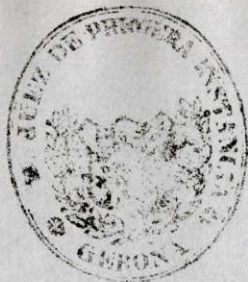
Antonio Aguero

El Decretante  
Por no saber de escribir  
Pedro Vall a su ruego  
Antonio Aguero

El Secretario  
J. M. Abad

M  
Angela Nájera y Arina

En el Distrito municipal de Casat de Adri a las  
nueve de la mañana del día nueve de Septiembre de mil  
ochocientos setenta y uno, ante don Pedro Abraham Nájera  
municipal y don Jose Aguero, Secretario, compareció  
don Pedro Nájera natural del pueblo de Casat de Adri  
Distrito municipal de Casat de Adri, provincia de Geru-  
na, mayor de edad, casado, labrador, y domiciliado en  
el referido pueblo de su naturalidad numero 54  
presentando, con objeto de que se inscriba en el Re-  
gistro civil una nota y al efecto como padre de la  
misma declaro:



Que dicha niña nació en la casa del declarante el día  
ochavo de Noviembre a las las once de la noche, corriente  
que es hija legitima del declarante y de su mujer Doña  
Nora Premi natural de Vilafranca mayor de edad, dedicada a las  
ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su  
marido.

Que es ocido, por linea paterna, de Don Juan Figeas  
natural de Canet de Adri, mayor de edad, viudo, movente  
no domiciliado en el mismo lugar de su naturaliza  
y Doña Catalina Estanol natural del expresado pueblo  
de Canet de Adri, difunta; y por la linea materna  
de Don Mateo Premi natural de Vilafranca, y Doña Maria  
Situsi natural de Castelló, difuntas.

verificado  
(S)

Y que la expresada niña se le habia puesto el nombre  
de Angeles, Nora, y Juan.

Hado lo cual presenciaron como testigos Don Juan Mues  
natural del pueblo de Adri, mayor de edad, casado, labrador  
domiciliado en el referido pueblo de su naturaliza  
numero cincuenta y cuatro, y Don Juan Mues natural  
del expresado pueblo de Adri, mayor de edad casado labra-  
dor domiciliado en el pueblo de su naturaliza nume-  
ro cincuenta y cuatro.

Leida enteramente este acta e insertados las personas  
que deban suscribirle a que lo leyeron por si sus-  
mes e' asi lo vieron conveniente, e estampo en elle  
el sello del Puppado, y la firmaron el Sr. Juez, el declar-  
nante y los testigos, y de todo ello como Secretario con-  
fieso.



El Juez municipal  
Juan Torro

El declarante  
Juan Figeas

Los testigos

Juan Mues  
Juan Mues

El Secretario  
Jose Mues

Subiguencia

Habiendose llenado todos los folios del presente  
libro cuyo numero es de ochos, conteniendo ochos  
cientos de Aduenas se cierra hoy dia de la fecha  
Juzgado municipal de Canet de Adro a nue-  
ve de Noviembre de huit ochoscientos ochenta y cinco.



Juzgado municipal  
para Adros



Indice Alfabético de los autores del presente libro

No	Apellido	Nombre	Domicilio	No del obra	Folio
1	Donk y Peracual	Jaquim	Canal de Adu	5	5
2	Coll y Saracua	Mani	Adu	7	7
3	Puyputji y Juyel	Damen	Adu	4	4
4	Ngem y Prán	Angela	Canal de Adu	8	8
5	Mabayá y Pujel	Mani	Monte Jp	6	6
6	Natoroli y Utrachi	Dunleo	Adu	3	3
7	Soler y Mandell	Mani	Nuest	2	2
8	Luvall y Babulle	Padro	Moncalge	1	1

Libro primero requirido de M. Baermeier  
por el pueltto de Gant de e. d. que  
se abre en esta fecha. Contiene treinta  
folios sellados con el sello de este ju-  
gado.

Goxocua 19. Enero de 1772.



Francisco Navarro  
decano

*[Signature]* Domingo Tugorral, t. m.

# Indice

fol e Nombres

- 1 Vinolas Estanól Juan
- 2 Boracoma Borreat Jose
- 3 Armengol Rebutint Pedro
- 4 Pallarols Camps Clara
- 5 Puig Farre Miguel
- 6 Plaza Farre Sebastian
- 7 Espigol Riera Miguel
- 8 Vila Canals Juan
- 9 Riera Micolan Ysidro
- 10 Gallol Admetlla Juana
- 11 Esteba Estanól Pedro
- 12 Garriga Moret Juan
- 13 Frias Vila Juan
- 14 Soler Vilardell Jose
- 15 Riera Borddemont Juan
- 16 Burch Borch Miguel
- 17 Vila Canals Miguel
- 18 Garriga Moret Gueto
- 19 Plaza Farre Maria
- 20 Riera Borddemont Rosa
- 21 Soler Vilardell Francisco
- 22 Lavi Ramon Joaquin
- 23 Vila Canals Vicente
- 24 Pallarols Casademont Rosa
- 25 Vives Espigol Angela
- 26 Falcido Casademont Teresa
- 27 Fimont Casademont Jose
- 28 Soler Vilardell Pedro
- 29 Casademont Carrera Joaquin
- 30 Riera Borddemont Joaquin



*P. 1*  
*D. Juan Vives*  
*y Estanisl*

En el distrito municipal de Canet de Adri á las nueve  
 de la noche del dia diez de Mayo  
 de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Pedro Sovero Juez municipal y D. Jose Seguer  
 secretario, compareció D. Ramon Vi-  
 natural de el pueblo de Palol de Ribardit  
 término municipal de el mismo nombre provincia de Gerona  
 mayor de edad casado labrador  
 domiciliado en esta distrito calle de  
 número cuarenta y cinco cuarto presentan-  
 do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaró:  
 Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el dia nueve del mes de Mayo  
 á las nueve de la mañana  
 Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su muger D.ª Jacinta Estanisl natural de  
 Canet de Adri término municipal de el mismo nombre pro-  
 vincia de Gerona de treinta y un años de edad, de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido  
 Que es nieto, por línea paterna de D. Esteban Vives  
 natural de Palol de Ribardit distrito municipal del  
 mismo nombre y domiciliado en  
 este distrito y D.ª Maria Ferradas  
 natural de Palol de Ribardit término  
 municipal de el mismo nombre provincia de  
 Gerona y domiciliada en el de su marido y por la línea mater-  
 na de D. Ramon Estanisl natural de  
 Canet de Adri término municipal de el mismo  
 nombre y provincia de Gerona, hoy de punto  
 ; y domiciliado en  
 y de D.ª Maria Nov natural na-  
 tural de Albons término municipal  
 de el mismo nombre provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-  
 da en el pueblo de Canet de Adri referido

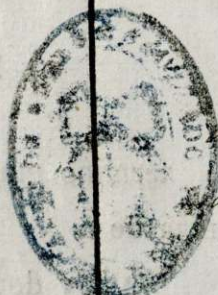


Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de  
*Juan Ramon Noe.*  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Noe Donanes*  
natural de *la Veruela de Charnos,*  
*mayor de edad casado labrador* y D. *Narciso Aguero*  
*natural del pueblo de Abris de este distrito y de*  
*municipios ambos en el referido distrito.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*Noe*

y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*para el caso*

*El Declarante*  
*los testigos*  
*Jose Paranas*

*Narciso Aguero*

*El Declarante*  
*Ramon Biñolas*

*El Secretario*  
*Jose Aguero*



En el Distrito municipal de ~~Sancti Adri~~ las Diez de la manana  
de la del dia veinte y seis de Marzo.

de mil ochocientos setenta y dos ante  
D. Pedro Arover Juez municipal y D. Jose Reguer  
secretario, compareció D. Domingo Romera

natural de ~~el pueblo de Canet de Adri~~  
término municipal de ~~el mismo nombre~~ provincia de Gerona  
mayor de edad, casado, letrado  
domiciliado en ~~este~~ este Distrito calle de Adri

número 99 cuarto presentando  
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del  
declarante el dia veinte y seis del mes de Marzo  
á las diez de la noche

Que es hijo legitimo del declarante y  
de su muger D.<sup>a</sup> Rosa Torrent natural del  
pueblo de Canet de Adri término municipal de ~~el mismo nombre~~ pro-  
vincia de Gerona de veinte y un años de edad, de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Gregorio Romera  
natural de ~~el pueblo de Llora~~ Distrito mu-  
nicipal de ~~San Marti de Llerana~~ hoy y domiciliado en  
Difunto y D.<sup>a</sup> Joaquina Bartróli

natural de ~~el pueblo de Porqueras~~ término  
municipal de ~~el mismo nombre~~ provincia de  
Gerona hoy Difunto y por la línea mater-  
na de D. Miguel Torrent natural del  
pueblo de Canet de Adri término municipal de ~~el mismo~~  
nombre y provincia de Gerona hoy Difunto  
; y domiciliado en

y de D.<sup>a</sup> Fran<sup>ca</sup> Noya na-  
tural de ~~el pueblo de Llora~~ término municipal  
de ~~el mismo nombre~~ provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-  
da en el pueblo de Adri Distrito municipal de  
Canet de Adri número 59.

D. B.  
Du Jose Romera  
y Torrent

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de *Jose*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzys Bonacome* natural del pueblo de *Stora* distrito municipal del mismo nombre y D. *Juan Ricardo* natural del pueblo de *Avi* distrito municipal de *Sancti Spiriti* mayores ambos de edad casados labradores.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos haciéndolo a *Muey de Dn Lorenzys Bonacome, Dn Juan Ricardo y Dn Lorenzys Bonacome que dejaron sus cabas Dn Narciso Arguer de esta occidad.* y de todo ello como Secretario certifico.



El Juez municipal  
*José Adrose*

El declarante  
por *Lorenzys Bonacome*  
*Narciso Arguer*

Los testigos  
por *Juan Ricardo y Lorenzys Bonacome*  
*Narciso Arguer*

El Secretario  
*José Adrose*



En el ayuntamiento municipal de Sant de Adri á las diez de la mañana  
de la del dia diez de Junio  
de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Pedro Arroches Juez municipal y D. Juan Seguer  
secretario, compareció D. Juan Armen  
natural de el pueblo de Sant de Adri

término municipal de el mismo nombre provincia de Genova  
mayor de edad, casado labrador  
domiciliado en esta el referido pueblo de la calle de San de Adri  
número diez y siete cuarto presentando  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el dia nueve del mes de Junio  
á las seis de la madrugada

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su muger D.ª Maria Ribujer natural de  
pueblo de Senevilla término municipal de Sant de Adri pro-  
vincia de Genova de veinte años de edad, de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domici-  
liada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Ezequiel Armenegol  
natural de el pueblo de Sant de Adri  
del mismo nombre y domiciliado en  
hoy defunto y D.ª Maria Mouchademont  
natural de el pueblo de Adri término

municipal de Sant de Adri provincia de  
Genova hoy defunto y por la línea mater-  
na de D. Juan Ribujer, mayor de edad, casado labrador natural de  
San Felis de Pallares término municipal de el mismo  
nombre y provincia de Genova casado labora-  
dor; y domiciliado en el pueblo

de Senevilla y de D.ª Maria Mouchorell na-  
tural de el pueblo de Genova término municipal  
de San Gregorio provincia de Genova  
dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-  
da en el de su marido

En Pedro Armenegol y Ribujer

Y que al expresado niño le *pusieron*

el nombre de

*Pedro Jose y Juan*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Martin Jus-*  
*te* natural de *el pueblo de Charet de Añis*  
*mayor de edad casado labrador* y D. *Salvó Juste*, natural  
*del expresado pueblo de Charet de Añis; mayor de edad*  
*casado labrador*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacien-*  
*dolo a cargo de Du Juan Armengol, y Du Juan*  
*Juste y Du Salvó Juste, de Narciso Rojas*  
*de esta ocurrencia*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*pedro Añis*

*El Declarante*  
*Por Juan Armengol*  
*Narciso Rojas*

*Los testigos*  
*Por Martin Juste*  
*y Du Salvó Juste*  
*Narciso Rojas*

*El Secretario*  
*José Abreu*



En el Ayuntamiento de Canet de Adri á las cuatro de la tarde  
de la tarde del dia veinte y cinco de Junio  
de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Pedro Sureda Juez municipal y D. Jose Abguat  
secretario, compareció D. Juan Payerols  
natural de el Pueblo de Canet de Adri  
término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona

domiciliado en esta referida pueblo de calle de su maternidad  
número veintidós cuarto presentando  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña  
y al efecto como madre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante  
el dia veinte y cinco del mes de Junio  
á las seis de la madrugada

Que es hija legítima del declarante y  
de su muger D.<sup>a</sup> Genidia Campes natural de  
pueblo de Canet de Adri término municipal de el mismo nombre pro-  
vincia de Gerona de cuarenta y un años de edad, de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Pallerols  
natural de el pueblo de Canet de Adri  
hoy difunto y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Maria Peris

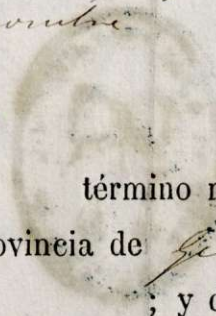
natural de San Gregorio término  
municipal de el mismo nombre provincia de

Gerona, mayor de edad. y por la línea mater-  
na de D. Salvador Campes natural de  
Canet de Adri término municipal de el mismo  
nombre y provincia de Gerona hoy difunto  
; y domiciliado en

y de D.<sup>a</sup> Teresa Palou na-  
tural de Canet de Adri término municipal  
de el mismo nombre provincia de Gerona, hoy difunta  
dedicada á las y domicilia-  
da en el

N.º 4  
D.ª Genidia Payerols  
y Campes

modos que las personas que deben  
-convencidos si así lo creian conve-  
-niente municipal y la de



Y que al expresad niño le *presentaron*  
*Olano, Mene, Catalana*  
Asimismo declaró

el nombre de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Abelardo Echebe*  
natural del pueblo de *Canet de Noya* *señor*  
*mayor de edad casado, Salvador* y D. *Juan* *Forment* *natural*  
*del referido pueblo de Canet de Noya, mayor de edad, casado, libre*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *nacien-*  
*do a ruego de da Abelardo Echebe, Dn Juan*  
*Forment que dejaron en saber da Narciso Sa-*  
*guero de este momento*  
y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*pedra Adria*

*El Declarante*  
*Juan Pallarols*

*Los testigos*  
*por Abelardo Echebe*  
*y Juan Forment*  
*Narciso Saquer*  
*Secretario*  
*etc. etc.*

*Veritade*  
*D*



En el distrito municipal de Santa Adriá á las diez de  
 de la mañana del dia veinte y uno de Junio  
 de mil ochocientos setenta y dos ante  
 D. Pedro Adrover Juez municipal y D. Jose Aguilera  
 secretario, compareció D. Felice Ruiz  
 natural de el pueblo de Moncalpe  
 término municipal de Carnet de Adriá provincia de Gerona  
 casado: (labrador) casado  
 domiciliado en esta el pueblo de su natural calle de Valera  
 número treinta y dos cuarto presentan-  
 do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
 y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
 el dia veinte del mes de Junio  
 á las once de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
 de su muger D.ª Dolores Ferrer natural de  
 Bercano término municipal de el mismo nombre pro-  
 vincia de Gerona, de treinta y nueve años de edad, de-  
 dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
 ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Ezequiel Puig  
 natural de el citado pueblo de Moncalpe  
 hoy difunto y domiciliado en

y D.ª Claudia Brugada  
 natural de el pueblo de Adriá término  
 municipal de Carnet de Adriá provincia de

Gerona hoy difunta y por la línea mater-  
 na de D. Narciso Ferrer natural de  
 Bercano término municipal de el mismo

y provincia de Gerona hoy difunto  
 ; y domiciliado en  
 y de D.ª Isabel Novell na-

tural de el pueblo de San Medin término municipal  
 de San Gregorio provincia de Gerona  
 dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domicilia-  
 da en el referido pueblo de Bercano

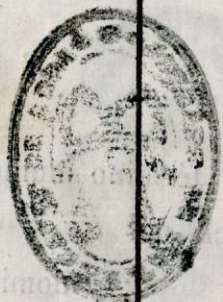
A G  
 D.º Angel Puig  
 y Ferrer



Y que al expresado niño le juraron  
Miguel, Carlos, y Jose  
Asimismo declaró

el nombre de

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Narciso Bogues  
natural de el pueblo de Adis, mayor de  
edad soltero labrador y D. Miguel Bogues  
su natural del cobado pueblo de Adis del dicho munici-  
cipal de Casat de Adis, mayor de edad, casado, labrador  
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez el declarante y los testigos ha-  
ciendolo a ruego de Dn Miguel Bogues  
que dice no saber escribir de Narciso Bogues  
y de todo ello como Secretario certifico



El Jefe municipal  
Jose Adros

El declarante  
Jose Bogues

Los testigos  
Por Miguel Bogues  
por el y por mi  
Narciso Bogues

El Secretario  
Jose Bogues



En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri á las once de la mañana del dia nueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos ante

D. Pedro Sbroker Juez municipal y D. Jose Abguer secretario, compareció D. Jose Plaja natural de Canet de Adri

término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona mayor de edad, casado labrador domiciliado en esta villa de Canet de Adri calle de naturaliza número cincuenta y dos cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del poeta nombre el dia ocho del mes de Julio á las once de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su muger D.ª Clara Jume natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona, de veinte y nueve años de edad, dedicada á las labores propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

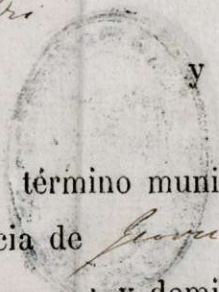
Que es nieto, por línea paterna de D. Pedro Plaja natural de Canet de Adri y ciudad hoy defunto y domiciliado en y D.ª Maria Henes natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona

y por la línea materna de D.ª Ingelet Jume natural de Canet de Adri término municipal de Canet de Adri y provincia de Gerona, hoy defunta; y domiciliado en

y de D.ª Catalina Benavent natural de San Martín de Germana término municipal de Canet de Adri provincia de Gerona dedicada á las labores propias de su sexo y domiciliada en el pueblo de Adri número cuatro

P6

Don Sebastian Plaja de Jume.



Y que al expresad niño le *pusieron*

el nombre de

*Sebastian Moquet y Cateban*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Plaza*

natural de *el pueblo de San Rafael*

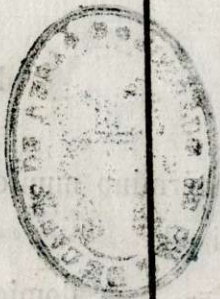
*mayor de edad, cultivo, labrador* y D. *Francisco Saques*

*natural del estado pueblo de San Rafael, mayor de edad*  
*cultivo labrador.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*Francisco Saques*  
*de San Rafael*  
*Juan Plaza*  
*Francisco Saques*

y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*Francisco Saques*

*El declarante*  
*José Plaza*

*Los testigos*  
*Por Juan Plaza*  
*por el y por mi*  
*Francisco Saques*

*El Secretario*  
*José Saques*



En el distrito municipal de *Llambolles* á las *once* de la mañana  
de la *mañana* del día *primero* de *Agosto*  
de mil ochocientos setenta y *dos* ante

D. *Pedro Borrero* Juez municipal y D. *Juan Arguedas*  
secretario, compareció D. *Juan Arguedas*  
natural de *el pueblo de Ambas*

término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad, casado Labrador*  
domiciliado en esta *el pueblo de Nocavonche* calle de  
número *cinco* ~~cuarto~~ presentan-

do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*  
y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*  
el día *treinta y tres* del mes *Julio*  
á las *seis* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del declarante* y  
de su muger D.<sup>a</sup> *María Magdalena Miera* natural de  
*San Miguel de Guzmán* término municipal de *del mismo nombre* pro-  
vincia de *Gerona* de *veinte y cinco años* de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada *en el de su vivienda*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Juan Arguedas*  
natural de *San Privat de Bas* provincia  
de *Gerona* hoy *desfunte* y domiciliado en

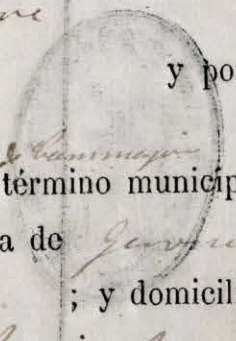
y D.<sup>a</sup> *Juan " Mendague*  
natural de *el pueblo de la Pina* término  
municipal de *del mismo nombre* provincia de

*Gerona* y por la línea mater-  
na de D. *Miguel Miera* natural de *el*  
*referido pueblo de San Miguel de Guzmán* término municipal de *del mismo*  
*nombre* y provincia de *Gerona*

*de la zona*; y domiciliado en *en el pue-*  
*blo de Julypus* y de D.<sup>a</sup> *María Arguedas* na-  
tural de *el pueblo de Lekuas* término municipal

de *del mismo nombre* provincia de *Gerona*  
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
da en el *el referido pueblo de Julypus*.

*No 7*  
*San Miguel Arguedas y Miera*



Y que al expresado niño le *presentaron*

el nombre de

*Asiquel*

~~Asimismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Pujol*

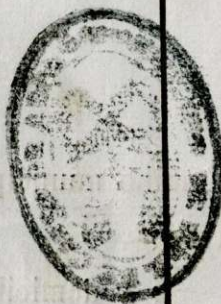
natural del pueblo de *Minas*, mayor

de edad, casado, labrador y D. *Sebastián Coma*

natural del pueblo de *Pococombé*, mayor de edad casado labra-  
dor domiciliados ambos en el referido pueblo de *Pococombé*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscibirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*haciendo fe en presencia de D. José Cuyquil, de D. Francisco Pujol y de D. Sebastián Coma, de D. Narciso Requena de este partido*  
y de todo ello como Secretario certifico,



*El Juez municipal  
Joaquín Torres*

*El Declarante  
por José Cuyquil  
Narciso Requena*

*Los testigos*

*por Francisco Pujol  
y D. Sebastián Coma  
Narciso Requena*

*El Secretario  
José Requena*



En el distrito municipal de *San Juan de los Rios* a las *diez* de la  
de la *mañana* del dia *cuatro* de *Setiembre*

de mil ochocientos setenta y *dos* ante  
D. *Pedro Archer* Juez municipal y D. *Jose Roque*  
secretario, compareció D. *Jose Vela*  
natural de *la villa de Novales*

término municipal de *San Juan de los Rios* provincia de *Gerona*  
*meyor de edad, casado labrador*  
domiciliado en esta *el pueblo de Novales* calle de  
número *cuarto* presentan-  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *minú*  
y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*  
el dia *tres* del mes *de Setiembre*  
á las *cuatro* de la *tarde*

Que es hijo *legítimo del declarante* y  
de su muger D.<sup>a</sup> *María Charrales* natural de  
*pueblo de Novales* término municipal de *San Juan de los Rios* pro-  
vincia de *Gerona* de *veinte y dos* años de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada *en el de su marido*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Salvador Vela*  
natural de *Fontfreda, comarca de Mosanet*  
*de Gerona* provincia de *Gerona* hoy y domiciliado en  
*disfunte* y D.<sup>a</sup> *Ana Vela*

natural de *el pueblo de Novales* término  
municipal de *San Juan de los Rios* provincia de  
*Gerona* y por la línea mater-  
na de D. *Juan Charrales* natural de

*el pueblo de Novales* término municipal de *San Juan de los Rios*  
*de Gerona* y provincia de *Gerona*, *muyor de*  
*edad, casado labrador*; y domiciliado en *el referido*  
*pueblo de Novales* y de D.<sup>a</sup> *Genara Vela* na-  
tural de *el referido pueblo de Novales* término municipal

de *San Juan de los Rios* provincia de *Gerona*  
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
da en el *de su marido*

*AB*  
*San Juan Vela*  
*y Charrales.*

Y que al expresad niño le *pusieron* el nombre de  
*Juan Pedro y Salvo*  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Salvo Canals*  
*mejor de edad* natural de *el pueblo de Honá distrito*  
*municipal de la Heredia de Salamanca* y D. *Manuel Aguero*  
*natural del pueblo de Honá, casado labrador, mayor de edad*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *al declararme y los testigos Man-*  
*uel de la Cruz y Manuel de la Cruz* *Manuel de la Cruz* y de  
*Juan Vile que dijeron no saben de Manuel So-*  
*guel ya estada*  
y de todo ello como Secretario certifico.



*El Juez municipal*  
*para Acose*

*El Declarante*  
*Por Juan Vile*

*Los testigos*  
*Por Salvo Canals*

*Manuel Aguero*  
*[Signature]*

*Manuel Aguero*  
*[Signature]*

*Secretario*  
*Juan Vile*  
*[Signature]*



L. 9  
D. Juan Noune y J. J. J.  
L. 9

En el distrito municipal de Sabadell de Gerona á las diez de  
de la mañana del dia cuatro de Setiembre  
de mil ochocientos setenta y dos ante  
D. Juan Noune Secretario municipal y D. Narciso S.  
secretario, compareció D. Juan Noune  
natural de Sabadell de la Gerona  
término municipal de Sabadell de Gerona  
mayor de edad, casado labrador  
domiciliado en esta el pueblo de Sabadell calle de  
número cuarto presentan-  
do [con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el dia cuatro del mes de Setiembre  
á las diez de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su muger D.ª Margarita S. natural de  
término municipal de Sabadell pro-  
vincia de Gerona de cuarenta años de edad, de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Noune  
natural de Sabadell hijo de  
y domiciliado en  
y D.ª Rosa S.  
natural de Sabadell término  
municipal de Sabadell provincia de Gerona

y por la línea mater-  
na de D. Juan S. natural de  
término municipal de Sabadell  
y provincia de Gerona hijo de  
; y domiciliado en

y de D.ª Teresa S. na-  
tural de Sabadell término municipal  
de Sabadell provincia de Gerona hijo de  
y domicilia-  
da en el

da en el



Y que al expresad <sup>niño</sup> le <sup>pasaron</sup> el nombre de

*Jedro Yuna, Haimé*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Neiz*

natural de *Bayamo, mayor de edad, casa-*

*de labrador*

y D. *Lorenzo Neiz natural*

*de Bayamo, mayor de edad, cultor labrador*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

*de este negocio de Don Juan Brown, Don Miguel Neiz y Lorenzo Neiz que dijeron no saber de Don Juan Brown de esta vecindad*

y de todo ello como Secretario certifico

*Jefe municipal*

*Francisco Benito*

*El declarante*

*Don Juan Brown*

*Los testigos  
Por Miguel Neiz  
y Lorenzo Neiz*

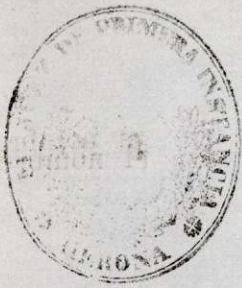
*José López*

*El Secretario*

*Francisco López*

*visada*  



En el distrito municipal de Canet de Adriá las diez y  
de la mañana del día cinco de Enero  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. *Sancisco Basols* Juez municipal y D. *Sancisco Lo*  
secretario, compareció D. *Juan<sup>o</sup> Abmetlla*  
natural de *San Andrés del Palomar*

término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Barcelona*  
*mayor de edad, casado, médico*  
domiciliado en esta *el pueblo de Canet* calle de *Adriá*  
número *siete* cuarto presentan-  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *nina*  
y al efecto como *Abuelo de la misma* declaró:

Que dicha *nina* nació en la *ciudad del declarante*  
el día *tres* del mes *de Enero*  
á las *once* de la *noche*

Que es hijo *legítimo de Don Martin Gallal* y  
de su muger D.<sup>a</sup> *Maria Abmetlla* natural de *el*  
*pueblo de Canet de Adriá* término municipal de *el mismo nombre* pro-  
vincia de *Gerona* de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada en *el pueblo de San Gregorio* distrito municipal del *mismo nombre*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Domingo Gallal*  
natural de *la villa de la Oula* distrito

*municipal del mismo nombre prov. de Gerona* y domiciliado en  
*el referido pueblo de su naturaleza* y D.<sup>a</sup> *Rosa Lameda*

natural de *la referida villa de la Oula* término  
municipal de *id* provincia de

*Gerona* y por la línea mater-  
na de D. *Juan<sup>o</sup> Abmetlla* natural de

*San Andrés del Palomar* término municipal de *el mismo*  
*nombre* y provincia de *Barcelona*

; y domiciliado en *el referido*  
*pueblo de Canet de Adriá* y de D.<sup>a</sup> *Ignacia Toppe* na-

tural de *la ciudad de Champagny* término municipal  
de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*

dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
da en *el de su marido*

*L 10*  
*Doña Juana Gallal*  
*y Abmetlla*

Y que al expresado niño le *presentaron* el nombre de  
*Juan, Luis y Joaquín*  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sisto Páez*  
*majordomía* natural de *el pueblo de Soreu, distrito*  
*municipal de Canet de Adri* y D. *José Lopera* *maja*  
*de edad* natural del pueblo de *Adri*, *distrito municipal de Canet*  
*de Adri* *provincia de Gerona*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*Estaniso Canet*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Juan Páez*  
*[Signature]*

*Los testigos*  
*Sisto Páez*  
*[Signature]*

*José Lopera*  
*[Signature]*

*El Secretario*  
*Estaniso Lopera*  
*[Signature]*



*L M*  
*D Pedro Esteban*  
*Labanuel*

En el distrito municipal de *Sancti Spiritus* á las *noche*  
de la *mañana* del dia *once* de *enero*  
de mil ochocientos setenta y *tres* ante  
D. *Saverio Basols* Juez municipal y D. *Saverio*  
*Roquer* secretario, compareció D. *Francisco Esteban*  
natural de *el Pueblo de Sancti de Adri*  
término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*mayor de edad, casado, jornalero,*  
domiciliado en esta *referido pueblo de su ma-* calle de *Sancti Spiritus*  
número *once* cuarto presentan-  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nino*  
y al efecto como *padre del mismo* declaró:  
Que dicho *nino* nació en *la casa del declaran-*  
*te* el dia *once* del mes de *enero*  
á las *diez* de la *noche*  
Que es hijo *legitimo del declarante* y  
de su muger D.<sup>a</sup> *Maria Labanuel* natural de  
*Sancti de Adri* término municipal de *el mismo nombre* pro-  
vincia de *Gerona*, de *treinta y nueve años* de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada *en el de su marido*.  
Que es nieto, por linea paterna de D. *Francisco Esteban*  
natural de *el referido pueblo de Sancti*  
*de Adri hoy difunto, casado,* y domiciliado en  
*en el referido pueblo de mi neta* y D.<sup>a</sup> *Catalina Esteban*  
natural de *el pueblo de Genestó* término  
municipal de *San Gregorio* provincia de  
*Gerona hoy difunta* y por la linea mater-  
na de D. *Marcos Labanuel* natural de  
*referido pueblo de Sancti* término municipal de *el mismo*  
*nombre* y provincia de *Gerona hoy difunta*  
; y domiciliado en  
y de D.<sup>a</sup> *Maria Gispert* na-  
tural de *el referido pueblo de Sancti* término municipal  
de *el mismo nombre* provincia de *Gerona hoy difunta*  
dedicada á las y domicilia-  
da en el

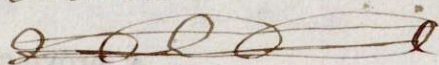
Y que al expresad niño le *juraron* el nombre de *Pedro*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Nafael Jabrega*  
natural de *el pueblo de moncalpa de este*  
*distrito, mayor de edad* y D. *Sixto Pucij* natural  
del pueblo de *Moncalpa, de este distrito, mayor de edad*  
*casado de...*


Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciendole un sueldo de dos francos. Lebebe que*  
*dijo no saber de Nafael Jabrega sobre el hecho*


y de todo ello como Secretario certifico.

*El Juez municipal*  
*Antonio Bassols*  


*El Declarante*  
*Por Juan de Lebebe*  
*Rafael Jabrega*

*Los testigos*  
*Rafael Jabrega*

*Sixto Pucij*  


*El Secretario*  
*Antonio Piquero*  




En el Ayuntamiento municipal de Sancti Spiritus á las diez de la ma-  
de la mañana del dia veinte y seis de febrero  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. Narciso Barols Juez municipal y D. Narciso Lopez  
secretario, compareció D. Juan Garriga  
natural de el pueblo de Moncalpe

término municipal de Sancti Spiritus provincia de Jirona  
mayor de edad, casado, labrador  
domiciliado en esta el referido pueblo de su calle de natural de

número cuarenta y seis cuarto presentan-  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el dia veinte y cuatro del mes de febrero  
á las ocho de la noche

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su muger D.ª Maria Monet natural de  
Selva término municipal de el mismo nombre pro-  
vincia de Jirona de veinte y cuatro años de edad, de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Garriga  
natural de el pueblo de Moncalpe.  
distrito municipal del mismo nombre y domiciliado en  
el referido pueblo de su natural y D.ª Maria Barcellos

natural de el pueblo de Selva término  
municipal de el mismo nombre provincia de  
Jirona hoy de punto y por la línea mater-  
na de D. Juan Monet natural de

pueblo de Selva término municipal de el mismo  
nombre y provincia de Jirona mayor de  
edad, casado, labrador; y domiciliado en el pueblo  
de su natural y de D.ª se ignora na-

tural de se ignora término municipal  
de se ignora provincia de Jirona hoy de punto  
dedicada á las y domicilia-  
da en el

J. M.  
Juan Garriga  
y Monet

Y que al expresado niño le *pasaron*

el nombre de

*Juan Joaquín Amaro*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Garriga*

natural de *el pueblo de Soncalje de este distrito*

*mayor de edad, casado labrador* y D. *Lebehan Guabalora*  
natural del *pueblo de San Mateo de Achi de este distrito, mayor*  
*de edad casado labrador*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante, y los testigos habidos,*

*delo de un mes de Don Juan Garriga, y de Lebehan Guabalora - que dijeron no saber de Juan Garriga*

y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*Francisco Barrios*  
*[Signature]*

*El declarante*  
*Don Juan Garriga*

*Los testigos Juan Garriga,*  
*por Lebehan Guabalora*  
*y por mi*  
*Juan Garriga*

*El Secretario*  
*Francisco Pagan*  
*[Signature]*



L B  
D Juan Frias  
y Vela'

En el *burgado municipal de San Sadur de Noya* a las *nuve de*  
 de la *manana* del dia *diez* de *Abril*  
 de mil ochocientos setenta y *tres* ante  
 D. *Francisco Basols* Juez municipal y D. *Francisco*  
*Aguer* secretario, comparecio D. *Pedro Frias*  
 natural de *el pueblo de Sant*  
 término municipal de *San Sadur de Noya* provincia de *Gerona*  
*mayor, de edad casado, carnabero*  
 domiciliado en esta *distrito pueblo* calle de *Adria'*  
 número *cuarto* presentan-  
 do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nino*  
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:  
 Que dicho *nino* nació en *la casa del decla-*  
*rannte* el dia *siete* del mes *Abril*  
 á las *diez* de la *noche*  
 Que es hijo *legitimo del declarante* y  
 de su muger D.<sup>a</sup> *María Vela* natural de *el*  
*pueblo de Noya* término municipal de *San Sadur de Noya* pro-  
 vincia de *Gerona, de veinte y cuatro años* de edad, de-  
 dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en el de su marido*  
 Que es nieto, por linea paterna de D. *Pedro Frias*  
 natural de *el pueblo de Granollers*  
*distrito municipal de la barria de S. Eusebio* y domiciliado en  
*el distrito* y D.<sup>a</sup> *Rebeca Rigat*  
 natural de *el pueblo de Vilatorrada* término  
 municipal de *el mismo nombre* provincia de  
*Gerona* y por la linea mater-  
 na de D. *Esteban Vela* natural de *el*  
*pueblo de Noya* término municipal de *el mismo*  
*nombre* y provincia de *Gerona*  
 ; y domiciliado en *el pueblo*  
*de Noya* y de D.<sup>a</sup> *Margarita Lira* na-  
 tural de *el pueblo de San Sadur de Noya* término municipal  
 de *Porqueras* provincia de *Gerona*  
 dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
 da en el *de su marido*



Y que al expresado niño le pusieron

el nombre de

*Juan*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Esteban*  
*Helo* natural de *el pueblo de Hieros, mayor*  
*de edad, casado, honesto* y D. *Juan Novuome*  
*natural del pueblo de Canet de Atri, mayor de edad, casado, tra-*  
*jenero domiciliado en el pueblo de Atri num.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, haciéndolo á ruego de Du Pedro Frías, Du Esteban Vela y Du Juan Novuome que dijeron no saber Du Alonso Triquela de esta necesidad* y de todo ello como Secretario certifico

*El Juez municipal*  
*Lorenzo Banch*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Por Pedro Frías*  
*Narcis Triquela*

*Los testigos*  
*Por Esteban Vela*  
*y Juan Novuome*

*Narcis Triquela* *El Secretario*  
*Lorenzo Leguer*  
*[Signature]*





En el Juzgado municipal de *Chamet de Auri* à las diez  
de la mañana del dia veinte y siete de Abril  
de mil ochocientos setenta y tres ante

D. *Jarvis Barols* Juez municipal y D. *Jarvis*  
*Seguen* secretario, compareció D. *Sebastián*  
*Lalen* natural de *el pueblo de Mient*  
término municipal de *Chamet de Auri* provincia de *Genova*  
*mayor de edad casado labrador*  
domiciliado en esta *distributo, pueblo calle* de *Auri*

~~\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ cuarto \_\_\_\_\_~~ presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño* y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *niño* nació en la casa del declarante el dia *veinte y seis* del mes de *Abril* à las *diez* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo* del declarante, y de su muger D.<sup>a</sup> *Jenesis Vilandell* natural de *Pobos del Terri* término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Genova* de *veinte y tres años* de edad, dedicada á las *proprias de su sexo* y domiciliada en la casa del *su marido*.

Que es nieto, por línea paterna de D. *José Soler* natural de *el referido pueblo de Mient* y domiciliado en

en el *referido pueblo de* <sup>natural de</sup> *su* y D.<sup>a</sup> *Maria Bosch* <sup>natural de</sup> *de* *genova* natural de *el pueblo de Auri* término municipal de *Chamet de Auri* provincia de *Genova*

y por la línea materna de D. *José Vilandell* natural de

*el mencionado pueblo de Babos* término municipal de *el mismo nombre* y provincia de *Genova*; y domiciliado en *el pueblo*

de *su natural de* y de D.<sup>a</sup> *Servia Bos* natural de *el pueblo de Bilan* término municipal de *el mismo nombre* provincia de *Genova*

dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *referido Pueblo de Babos*.

*L M*  
*D. José Soler*  
*y Vilandell*

Y que al expresado niño le pusieron

el nombre de

*Jose Sebastian y Gomez*  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Fernes Palomares*  
natural de *San Miguel de Chamapa*  
distrito municipal de *este nombre* y D. *Salvador Sala*  
natural de *Neocaucha* distrito municipal del mismo *nombre*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos *hacien*, *dolo* *de* *muerto* *de* *Fernes* *Palomares* *y* *de* *Salvador* *Sala* *que* *dijeron* *no* *saber* *de* *Jose* *Sebastian* *de* *este* *vecindad* y de todo ello como Secretario certifico.

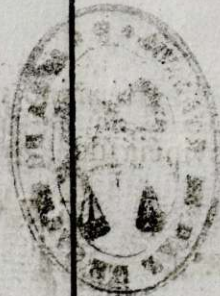
El Juez municipal  
*Caricio Basso*  
*[Signature]*

El declarante  
*Sebastian Sala*  
*[Signature]*

Los testigos  
Por *Fernes Palomares*  
*y Salvador Sala*

*Jose Wagon*  
*[Signature]*

El Secretario  
*Sancho Soguer*  
*[Signature]*



*[Large decorative flourish]*



En el *Suppado* municipal de *Canet de Adri* a las *cuatro* de  
de la *tarde* del dia *diez* de *Mayo*  
de mil ochocientos setenta y *tres* ante

D. *Francisco Barols* Juez municipal y D. *Francisco*  
*Loguer* secretario, compareció D. *Esteban*  
*Reinas* natural de *Vilardell*

término municipal de *Olivelles* provincia de *Bar-*  
*celona*, mayor de edad, casado, propietario  
domiciliado en este *distrito* pueblo calle de *Adri*  
número *.* cuarto presentan-  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*  
y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *niño* nació en la casa del decla-  
*manhe* el dia *vecho* del mes *Mayo* comin-  
*te* a las *diez* de la *manana*

Que es hijo legitimo del declarante y  
de su muger D.<sup>a</sup> *Francisca Boschdemont* natural del  
pueblo de *Adri* término municipal de *Canet de Adri* pro-  
vincia de *Gerona* de *veinte y cinco años* de edad, de-  
dicada a las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada en la casa de *aquel*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Juan Reina*  
natural de *Vilardell* termino municipal  
de *Olivelles*, provincia de *Barcelona* . . . y domiciliado en

en el pueblo de su naturaleza y D.<sup>a</sup> *Rosa Puig*  
natural de *Vilardell* término  
municipal de *Olivelles* provincia de

*Barcelona* y por la línea mater-  
na de D. *Juan Boschdemont* natural de  
pueblo de *Adri* término municipal de *Canet de*

*Adri* y provincia de *Gerona* hijo de  
*Junto*; y domiciliado en  
y de D.<sup>a</sup> *Merced Heras* na-

tural de *Vilardell* término municipal  
de *Canet de Adri* provincia de *Gerona*  
dedicada a las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
da en el referido pueblo de su naturaleza


*L. V.*  
*D. Juan Reina*  
*Boschdemont*

Y que al expresado niño le han puesto el nombre de  
Juan, Eduardo, Ponce  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Roque  
mayor de edad natural del pueblo de Aros, hermano  
municipal de Aros de Aros y D. y don Jure Roque  
natural, del pueblo de Aros referido, mayor de edad  
casado labrador,

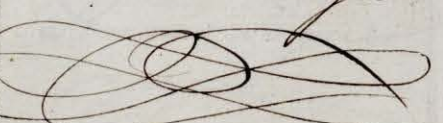
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez el declarante, y los testigos ha-  
ciendolo a ruego de don Miguel Roque, que  
dice no saber escribir don Jure Roque refe-  
rado,

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal  
Francisco Barahona  


El declarante  
Esteban Pineda.

Los testigos  
don Miguel Roque  
y don Jure Roque

El Secretario  
Francisco Roque  




En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri á las diez  
 de la mañana del día veinte y cuatro de Agosto  
 de mil ochocientos setenta y tres ante  
 D. Lorenzo Basols Juez municipal y D. Lorenzo  
 Loguer secretario, compareció D. Juan Burch  
 natural de Canet de Adri  
 término municipal de *el mismo nombre* provincia de Gerona  
 mayor de edad, casado labrador  
 domiciliado en esta *distrito* pueblo calle de Canet de Adri  
 número *cuarenta y cuatro* presentando  
 do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nino*  
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:  
 Que dicho *nino* nació en la casa del *deca*  
*vanta* el día *veinte y cuatro* del mes *Agosto*  
 á las *once* de la *mañana*  
 Que es hijo *legítimo* de *D. Juan Burch* y  
 de su muger D.<sup>a</sup> *Dolores Burch* natural de  
*Canet de Adri* término municipal de *el mismo nombre* pro-  
 vincia de *Gerona* de *veinte y seis años* de edad, de-  
 dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en el de su marido*  
 Que es nieto, por línea paterna de D. *Agustín Burch*  
 natural de *Canet de Adri* *distrito*  
*municipal del mismo nombre* y domiciliado en  
 en el *referido* pueblo de *su* y D.<sup>a</sup> *Maria Noya*  
 natural de *el pueblo de Stone* término  
 municipal de *San Martín de Llerena* provincia de  
*Gerona*, y domiciliada *en el de su marido* y por la línea mater-  
 na de D. *Miquel Burch* natural de  
*Canet de Adri* término municipal de *el mismo*  
*nombre* y provincia de *Gerona*  
 ; y domiciliado en *el referido*  
*pueblo de su natural* y de D.<sup>a</sup> *Maria Gene* na-  
 tural de *Litana* término municipal  
 de *Bescano* provincia de *Gerona*  
 dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* domicilia-  
 da en el *de su marido*

L 16  
 D. Miquel Burch  
 Burch

Es copia el  
 28 noviembre 1935

Y que al expresado niño le pusieron


el nombre de

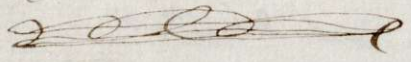
*Miguel*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Jumban*  
*casado Labrador* natural de *Castelló, distrito municipal*  
*de San Gregorio* y D. *Pedro Menais* natural  
*del referido pueblo de Castelló de Adri* ambos mayores  
*de edad y domiciliados en el referido pueblo de Castelló de*  
*Adri número cuarenta y tres*


Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciendolo a ruego de Dn Pedro Jumban y Dn*  
*Pedro Menais que dijeron no saben Dn*  
*Sancho Goye de este acuerdo*  
y de todo ello como Secretario certifico

*Visitado*  


*El Juez municipal*  
*Sancho Bauch*  


*El Declarante*  
*Juan Borch*

*Los testigos*  
*Por Pedro Jumban*  
*y Pedro Menais*

*Sancho Goye de* *El Secretario*  
*Sancho Argues*  




*L. M.*  
*D. Salvador Vila*  
*Canals*

En el *Juzgado municipal de Canals* las *vech*  
 de la *manana* del dia *tre* de *Julio*  
 de mil ochocientos setenta y *cuatro* ante  
 D. *Salvador Passols* Juez municipal y D. *Salvador*  
*Salguero* secretario, compareció D. *Jose Vile*  
 natural de *Su ferrerol de Basalu*  
 término municipal de *Basalu* provincia de *Gerona*  
*casado labrador mayor de edad*  
 domiciliado en esta *distrito pueblo* calle de *Moncalp*  
 número *cuarto* presentan-  
 do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*  
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:  
 Que dicho *niño* nació en *la casa del declaran*  
*te* el dia *doce* del mes de *Julio*  
 á las *cinco* de la *manana*  
 Que es hijo *legítimo del declarante* y  
 de su muger D.<sup>a</sup> *María Canals* natural de  
*Slora* término municipal de *San Martini de Slemene* provin-  
 cia de *Gerona* de *veinte y dos años* de edad, de-  
 dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en la casa de su marido*.  
 Que es nieto, por linea paterna de D. *Salvador Vile*  
 natural de *Masaret de Cabrens distrito*  
*municipal del mismo nombre hoy* y domiciliado en  
*defunto* y D.<sup>a</sup> *Ana Solé*  
 natural de *Beuda* término  
 municipal de *el mismo nombre* provincia de  
*Gerona* y por la linea mater-  
 na de D. *Salvador Canals* natural de  
*Slora* término municipal de *San Martini de*  
*Slemene* y provincia de *Gerona*  
 ; y domiciliado en *el referido pue*  
*blo de Moncalp* y de D.<sup>a</sup> *Verica Ferrisó Nov* na-  
 tural de *Slora* término municipal  
 de *San Martini de Slemene* provincia de *Gerona*  
 dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
 da en el *defunto pueblo de Moncalp*





Y que al expresado niño le han puesto el nombre de  
*Angel Silvio y Juan*  
Asimismo declaró


Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Jurbe*  
natural de *Stora* distrito municipal de  
*San Martin de Lema* y D. *José Laguna* natural  
del pueblo de *San* de este distrito ambos mayores de  
edad

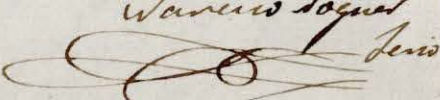
Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez el declarante y los testigos habiendole  
el *señor* de *José Vela* y *Don Pedro Jurbe* que dijeron  
no saber *Don José Laguna* de esta necesidad

y de todo ello como Secretario certifico = *Juan = vale pero no se*  
*le el beldado Silvio = el beldado Jurbe no vale //*

*El Juez municipal*  
*Barrio Barrios*  


*El declarante*  
*Por José Vela*  
*José Laguna*  


*Los testigos*  
*Por Pedro Jurbe y*  
*Por mí*  
*José Laguna*  


*José Laguna*  
*José*  




*L. B.*  
*D. Sulpicio Gervasio*  
*y Annet*

En *El Juzgado municipal de Sancti de Adri* à las *vecho*  
 de la *manana* del dia *trece* de *Octubre*  
 de mil ochocientos setenta y *cinco* ante  
 D. *Sarcis Bassols* Juez municipal y D. *Sarcis Roque*  
 secretario, compareció D. *Jose Garriga*  
 natural de *Soneulp*  
 término municipal de *Sancti de Adri* provincia de *Gerona*  
*casado labrador mayor de edad*  
 domiciliado en esta *distrito pueblo* calle de *Soneulp*  
 número *46* cuarto presentan-  
 do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *varon*  
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:  
 Que dicho *varon* nació en *la casa del declarante*  
 el dia *doce* del mes de *Octubre*  
 à las *doce* de la *manana*  
 Que es hijo *legitimo del declarante* y  
 de su muger D.<sup>a</sup> *Merie Annet* natural de  
*Salma* término municipal de *l mismo nombre* pro-  
 vincia de *Gerona* de *veinte y cuatro años* de edad, de-  
 dicada à las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en el de su marido*  
 Que es nieto, por línea paterna de D. *Juan Garriga*  
 natural de *Soneulp distrito mun-*  
*micipal de Sancti de Adri* y domiciliado en  
*el referido pueblo de su natal* y D.<sup>a</sup> *Merie Bassols*  
 natural de *Gerona* término  
 municipal de *l mismo nombre* provincia de  
*Gerona hoy difunta* y por la línea mater-  
 na de D. *Juan Annet* natural de  
*Salma* término municipal de *l mismo*  
*nombre* y provincia de *Gerona*  
*pueblo de su natal* y domiciliado en *el referido*  
 y de D.<sup>a</sup> *Catalina* na-  
 tural de *Salma* término municipal  
 de *l mismo nombre* provincia de *Gerona hoy difunta*  
 dedicada à las y domicilia-  
 da en el

Y que al expresado niño le *pusieron*  
*sueto*,

el nombre de

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Liberan Grubator*  
natural de *Canet de Adis del distrito municipal*  
*copal del mismo nombre* y D. *Juan Garriga* natural  
de *Moncalp del distrito municipal de Canet de Adis*  
*ambos mayores de edad.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos ha-*  
*ciendolo en suyo de su posesion. Liberan*  
*Grubator que dejaron no saber. Dn. Pascual*  
*Joyale de esta vicaria*

y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*Narciso Rosich*  
*[Signature]*

*El declarante*  
*Por Juan Garriga*  
*Narcis Joyale*

*Los testigos*  
*Juan Garriga*  
*Por Liberan Grubator*

*Narcis Joyale*

*El Sr. D.*  
*Pascual Joyale*  
*[Signature]*



En el Ayuntamiento de San Carlos á las diez  
de la mañana del día diez y ocho de Diciembre  
de mil ochocientos setenta y cuatro ante

D. *Juan María* Juez municipal y D. *Juan María*  
secretario, compareció D. *José Pleyer*  
natural de *Adri*

término municipal de *Sancti de Adri* provincia de *Genova*  
domiciliado en esta *de dicho pueblo* calle de *Adri*  
número *cuarenta y dos* cuarto presentan-

do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *vez*  
y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*  
el día *diez y ocho* del mes de *Diciembre*  
á las *once* de la *noche*

Que es hija *legítima* del declarante y  
de su muger D.<sup>a</sup> *Blanca Ferrer* natural de  
*Adri* término municipal de *Sancti de Adri* pro-  
vincia de *Genova* de *treinta y dos* años de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada *en el de su marido*

Que es nieto, por línea paterna de D. *José Pleyer*  
natural de *Adri* hoy *desfunte*  
y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> *Blanca Ferrer*

natural de *Adri* término  
municipal de *Sancti de Adri* provincia de *Genova*  
y por la línea mater-  
na de D. *José Pleyer* natural de  
*Adri* término municipal de *Sancti de Adri*  
y provincia de *Genova* hoy *desfunte*  
; y domiciliado en

y de D.<sup>a</sup> *Blanca Ferrer* na-  
tural de *Sancti de Adri* término municipal  
de *Sancti de Adri* provincia de *Genova*  
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
da en el *pueblo de Adri* *de dicho municipio*  
de *Sancti de Adri* *desfunte*

*S 99*  
*D. Maria Pleyer*  
*y Ferrer*

Y que al expresada niña le pusieron

el nombre de

*Mercedes*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Playa*

natural de *San* mayor de edad

*soltero labrador*

y D. *Domingo Tormenta*

*mayor de edad, soltero labrador, y domiciliado ambos en el pueblo de San distrito de Canet de San*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos su*  
*mandato en ruego de Juan Playa y Domingo Tormenta que dijeron no saber escribir su*  
*nombre de esta ciudad*

y de todo ello como Secretario certifico

*visitado*

*(Signature)*



*El Juez municipal*

*Francisco Barón*

*(Signature)*

*El Declarante*  
*Joseph Playa*

*Los testigos*  
*Por Juan Playa*  
*y Domingo Tormenta*

*Francisco Tormenta*

*Francisco Tormenta*

*(Signature)*



En el Ayuntamiento municipal de Sant Sadur a las diez de la  
de la mañana del dia diez y nueve de Mayo  
de mil ochocientos setenta y uno ante

D. *Benito Barrol* Juez municipal y D. *Benito Barrol*  
secretario, compareció D. *Antoni Serra*  
natural de *Vilandell*

término municipal de *Olinelles* provincia de *Barcelona*  
*mayor de edad, casado, propietario*  
domiciliado en este *distrito, pueblo* calle de *Sadur*  
número *cuarto* presentan-

do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *niña*  
y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicha *niña* nació en *la casa del declarante*  
el dia *diez y seis* del mes de *Mayo*

á las *cuatro* de la *mañana*  
Que es hijo *legítimo del declarante* y  
de su muger D.ª *Francisca Boschdemont* natural de

*Sadur* término municipal de *Sant Sadur* pro-  
vincia de *Gerona* de *veinte y seis* años de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada en *la casa de su marido*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Juan Serra*  
natural de *Vilandell, término municipi-*  
*pal de Olinelles, provincia de Barcelona* y domiciliado en  
*hoy difunto* y D.ª *Jose Prat*

natural de *Vilandell* término  
municipal de *Olinelles* provincia de  
*Barcelona* y por la línea mater-  
na de D.ª *Juan Boschdemont* natural de

del *pueblo de Sadur* término municipal de *Sant Sadur*  
y provincia de *Gerona, hoy difunto*  
; y domiciliado en

y de D.ª *Maria Serra* na-  
tural de *el pueblo de Sadur* término municipal  
de *Sant Sadur* provincia de *Gerona*  
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
da en el *antiguo pueblo de su naturaleza*

*D. Jose Serra*  
*y Boschdemont*

Y que al expresada niña le *han puesto* el nombre de

*Ana, Francisca y Josefa*  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Rojas*  
natural de *San Juan municipal*

de *Chant de San* y D. *José Rojas*, natu-  
ral del referido pueblo de *San*; ambos mayores de edad  
y domiciliados en el referido pueblo de su natura-  
leza

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante* y los testigos *hacién-  
dolo á ruego de don Miguel Rojas que dijo  
no saber leer ni escribir, don José Rojas re-  
ferido*

y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*Francisco Barrios*

*El Declarante*

*Esteban Riera*

*Los testigos*

*don Miguel Rojas*

*y por mi:*

*José Rojas*

*Francisco Barrios*

*[Signature]*



*S. M.  
D. Francisco Soler  
y Volandell*

En el Juzgado municipal de San Sadur de Noya a las diez  
de la mañana del dia doce de Julio  
de mil ochocientos setenta y cinco ante  
D. Juanis Brando Juez municipal y D. Ramon de  
guen secretario, compareció D. Sebastian Lu  
ler natural de Brest  
término municipal de Canet de Adri provincia de Genova  
mayor de edad casado, propietario  
domiciliado en esta distrito quella calle de Brest  
número cuarto presentan-  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nació en la casa del dicho  
ante el dia diez del mes de Julio  
á las cinco de la tarde

Que es hijo legítimo de Sebastian Soler y  
de su muger D.ª Gertrudis Volandell natural de San  
Andres del Beni término municipal de Rabos pro-  
vincia de Genova de veinte y cinco años de edad, de-  
dicada á las ocupaciones propias de mujer y domi-  
ciliada en la casa de su marido

Que es nieto, por linea paterna de D. Jose Soler  
natural de Brest, referido y domiciliado en

en el referido pueblo de su natural y D.ª Maria Borchederman  
natural de Adri término  
municipal de Canet de Adri provincia de  
Genova y por la linea mater-  
na de D.ª Tomas Volandell natural de

San Andres del Beni término municipal de Rabos  
y provincia de Genova  
; y domiciliado en el referido

que de su natural y de D.ª Maria Ros na-  
tural de Vilanova término municipal  
de Llanillo de la provincia de Genova  
dedicada á las ocupaciones propias de mujer y domicilia-  
da en el referido pueblo de su marido



Y que al expresado niño le presentaron

el nombre de

*Juanes, hijo de Juan*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Sisto Ruiz*

natural de *Moncalz*

y D. *Juanes Ceballos* ambos

*muyos de edad y domiciliados en este distrito*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *El Delante y los testigos*

*delo el juez de Dn Juan Ceballos que dijo no se han been mi escribir Dn*

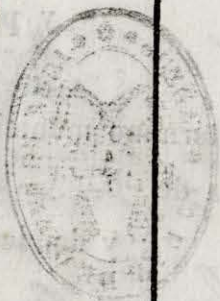
y de todo ello como Secretario certifico

*El Juez municipal  
Francisco Basilio*

*El Delante  
Sebastian Pale*

*Los testigos  
Dn Juan Ceballos y por  
mi Sisto Ruiz*

*El Secretario  
Francisco Rojas*



*visitado*

*[Handwritten signature]*



En el *distrito municipal de San Adrià* a las *veinte*  
de la *mañana* del dia *diez y seis* de *febrero*  
de mil ochocientos setenta y *seis* ante

D. *Sancris Buals* Juez municipal y D. *Sancris Aguer*  
secretario, compareció D. *Vicente Sauri*  
natural de *Porqueras*

término municipal de *l mismo nombre* provincia de *Gerona*  
*casado labrador, mayor de edad*  
domiciliado en esta *distrito pueblo* calle de *Adri*  
número *trece* cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nieto*  
y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *nieto* nació en *la casa del declarante*  
de el dia *catro* del mes *febrero* *veinti*  
de á las *nueve* de la *mañana*

Que es hijo *legitimo y natural del declarante* y  
de su muger D.<sup>a</sup> *María Ramon* natural de  
*pueblo de Adri* término municipal de *San Adrià* pro-  
vincia de *Gerona* de *veinte y cuatro años* de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
ciliada *la casa de su marido*

Que es nieto, por linea paterna de D. *Vicente Ramon*  
natural de *l pueblo de Adri*, de *este*  
*distrito* y domiciliado en  
*el referido pueblo de su natural* y D.<sup>a</sup> *Catalina Bruget*  
natural de *l pueblo de Adri* *referido* término  
municipal de provincia de

y por la linea materna  
natural de  
término municipal de *l mismo*  
y provincia de *Gerona*, *hoy difunto*  
; y domiciliado en

y de D.<sup>a</sup> *Margdalena Rome* na-  
tural de *Gerona* término municipal  
de *l mismo nombre* provincia de *Gerona* *hoy difunto*  
dedicada á las y domicilia-  
da en el

*Sauri*  
*Aguer*  
*Ramon*

Y que al expresado niño le *pusieron* el nombre de *Vaquins*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Pares*  
natural de *San Gregorio*, casado labrador  
*mayor de edad* y D. *Haimé Dehembane*  
natural de *la misma*, casado labrador *mayor de edad*  
*ambos vecinos del pueblo de Añi de este distrito*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos* *hacien-*  
*do fe al mejo de Pedro Pares y Haimé Dehembane, Pedro de*  
*rique dijeron no saber Dn. Pares prople d*  
*esta veenidad*

y de todo ello como Secretario certifico *ff. El bildo = pakerme*  
*no vale, pero vale el amado = ma kerna = este otro*  
*bildo = que kerna = siempre vale pero vale el am*  
*ido = pakerme*

*El Juez municipal*  
*Carlos Barros*  
*[Signature]*

*El declarante*  
*Por Pedro Pares*  
*Narai Prople*

*Los testigos*  
*Por Pedro Pares*  
*y Haimé Dehembane*

*Narai Prople* *Secretario*  
*Daniel Roque*  
*[Signature]*





En el Juzgado municipal de San Martín de Llerena á las diez de la mañana de la mañana del día veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis ante

D. *Manuel Barrios* Juez municipal y D. *Manuel Lopez* secretario, compareció D. *Vicente Vila* natural de *la parroquia de San Fermín de Llerena*

término municipal de *Merata* provincia de *Jenova* casado, labrador mayor de edad domiciliado en este distrito pueblo calle de *San Mateo* número *cuarenta y siete* cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante el día *veinte y cuatro* del mes de *Mayo* á las *once* de la mañana

Que es hijo legítimo del declarante y de su muger D.<sup>a</sup> *María Barrios* natural de *Llerena* término municipal de *San Martín de Llerena* provincia de *Jenova*, de *veinte y tres* años de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. *Salvador Vila* natural de *San Martín de Llerena* y domiciliado en

y D.<sup>a</sup> *Ana Solé* natural de *Merata* término municipal de *del mismo nombre* provincia de *Jenova*

*Jenova* domiciliada en el pueblo *San Mateo* y por la línea materna de D. *Juan Barrios* natural de *Llerena*

término municipal de *San Martín de Llerena* y provincia de *Jenova* casado, labrador ; y domiciliado en el pueblo de *San Mateo* y de D.<sup>a</sup> *Genoveva Vila* natural de *Llerena*

término municipal de *San Martín de Llerena* provincia de *Jenova* dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido

*LVB*  
*D. Vicente Vila*  
*Llerena*

Y que al expresado niño le *hacieron* el nombre de *Vicente*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan V. Vile*  
*mayor de edad* natural de *la Parroquia de Beaulieu, saliendo*  
*de su domicilio en el mes de Mayo D. Martinian Vinals*  
*natural de Pujeunols, de su domicilio municipal de Pujeunols y de*  
*su domicilio en este pueblo de Monech, saliendo de su domicilio*  
*de ad.*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos, haciéndolo a ruego de Jose Vile, Juan V. Vile y Martinian Vinals que dejaron no saber D. Ramon Figols de esta necesidad*

y de todo ello como Secretario certifico

*Bistado*



*El Juez municipal*  
*Francisco Carrón*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Por Jose Vile*  
*Ramon Figols*

*Los testigos*  
*Por Juan V. Vile*  
*y Martinian Vinals*  
*Ramon Figols*

*El Secretario*  
*Juan V. Vile*  
*[Signature]*



En el Ayuntamiento municipal de Sagunto á las diez  
de la mañana del día nueve de Diciembre  
de mil ochocientos setenta y seis ante

D. Juan López Juez municipal y D. Juan López  
secretario, compareció D. Juan Pallares  
natural de Casas de Aro

término municipal de misimo nombre provincia de Gerona  
carado laudon  
domiciliado en esta dicho pueblo calle de Casas de Aro  
número 66 cuarto presentando

do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nine  
y al efecto como padre de la misma declaró:  
Que dicha nine nació en la casa del declarante  
de el día nueve del mes Diciembre  
á las once de la mañana

Que es hijo legitimo del declarante y  
de su muger D.<sup>a</sup> Catalina Casademont natural de  
Casas de Aro término municipal de misimo nombre pro-  
vincia de Gerona de veinte y ocho años de edad, de-  
dicada á las ocupaciones propias de su sexo y domi-  
ciliada en la casa de su marido

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan de San Pelayo  
natural de Casas de Aro, hoy difunto  
y domiciliado en  
y D.<sup>a</sup> Maria Bros

natural de San Jaçonís término  
municipal de misimo nombre provincia de  
Gerona y por la línea mater-  
na de D. Jose Casademont natural de

Casas de Aro término municipal de misimo  
nombre y provincia de Gerona, carado la-  
laudon; y domiciliado en el pueblo  
de Jinechar y de D.<sup>a</sup> Maria Galgas na-

tural de Sagunto término municipal  
de Uenda provincia de Gerona  
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domicilia-  
da en el de su marido

*S 24*  
*De Juan Pallares*  
*y Casademont*

Y que al expresada niña le *presenciaron* *Don* el nombre de *Pere*

Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Esteban Esteban*  
natural de *Cambó de Ario*, mayor  
de edad, casado, labrador y D. *Francisco Forment*  
natural *Cambó de Ario*, mayor de edad, casado  
labrador.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*  
*habiendolos a cargo de Esteban Esteban y Fran-*  
*co Forment que dijeron no saber del Subyudic*  
*Alguacil de esta vicaria.*

y de todo ello como Secretario certifico // *El Alcaide - Alguacil*  
*no vale, pero vale este anadido. - Bando -*



*El Juez municipal*  
*Francisco Forment*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Joan Pallaró*

*Los testigos*  
*Por Esteban Esteban*  
*Francisco Forment*  
*Nicolas Noguer*  
*[Signature]*



En el *hoy* municipal de *Canet de Adri* las *once*  
de la *manana* del dia *catorce* de *diciembre*  
de mil ochocientos setenta y *seis* ante

D. *Luis Sanols* Juez municipal y D. *Luis Lopez*  
secretario, comparecio D. *Juan Vives*  
natural de *el pueblo de Adri*

término municipal de *Canet de Adri* provincia de *Gerona*  
*casado, propietario, mayor de edad*

domiciliado en esta *dichos pueblo* calle de *Adri*.  
número *54* cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nombre*  
y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicha *mujer* nació en *la casa del declarante*  
el dia *de Ayer* del mes *referido*  
á las *cinco* de la *manana*

Que es hijo *legitimo del declarante* y  
de su muger D.<sup>a</sup> *Dolores Lopez* natural de  
*Canet de Adri* término municipal de *l mismo nombre* pro-  
vincia de *Gerona*, de *veinte y tres años* de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones de su sexo* y domi-  
ciliada *en el de su marido*

Que es nieto, por linea paterna de D. *Juan Vives*  
natural de *l mismo nombre, casado, propietario*  
y domiciliado en *Canet de Adri*

y D.<sup>a</sup> *Josefa Zaboya*  
natural de *el pueblo de Adri* término  
municipal de *Canet de Adri* provincia de *Gerona*

y por la linea mater-  
na de D. *Juan Lopez* natural de  
*Canet de Adri* término municipal de *l mismo nombre*

y provincia de *Gerona* hoy *difunta*  
; y domiciliado en *Canet de Adri*  
y de D.<sup>a</sup> *Genara Clotet* na-  
tural de *Bercoles* término municipal de *l mismo nombre*

provincia de *Gerona*  
dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
da en el *pueblo de Canet de Adri* referido

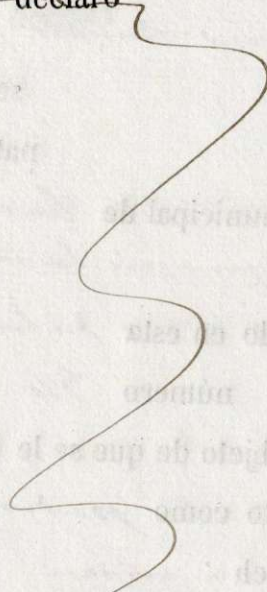
*L 25*  
*D. Angeles Vives*  
*y Epizuel*



Y que al expresada niña le *pusieron* el nombre de

*San Angel, Josefa y Lucia*

Asimismo declaró



Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Alajín*  
natural de *Adri de hito municipal*

y D. *José Roque* natural de *Adri*  
*de hito municipal* natural del referido pueblo de *Adri* ambos mayores de edad y domiciliados en el referido *de hito*.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

*Visitado*



*Juzgado municipal*  
*Sancho Barrios*  
*[Signature]*

*El Declarante*  
*Juan V...*

*Los testigos*  
*José Roque*  
*José Alajín*

*Sancho Barrios*  
*[Signature]*



P 26  
de Teresa Fajardo  
y Charadevall

En el Ayuntamiento municipal de <sup>Vila Rica</sup> á las dos  
de la tarde del dia cinco de Mayo  
de mil ochocientos setenta y siete ante  
D. *Ramon Barals* Juez municipal y D. *Francisco Lopez*  
secretario, compareció D. *Juan C. Fajardo*  
natural de *Juanolles de Nozacorte*  
término municipal de *San Esteban de Illesma* provincia de *Gerona*  
mayor de edad, casado, ocupado en las ocupaciones de su casa  
domiciliado en esta *distribuido pueblo* calle de *Nozacorte*  
número *cuarto* presentan-  
do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *a nueve*  
y al efecto como *padre de la misma* declaró:  
Que dicho *nine* nació en *la casa de la deca*  
*nove* el dia *tres* del mes *Mayo*  
á las *doce* de la *manana*  
Que es hijo *legitimo de Esteban Fajardo* y  
de su muger D.ª *Meri Charadevall* natural de  
*Jalgon* término municipal de *San Miguel de Campor* pro-  
vincia de *Gerona* de *veinte años* de edad, de-  
dicada á las *ocupaciones propias de su casa* y domi-  
ciliada *en la casa de la declarante*  
Que es nieto, por linea paterna de D. *Ramon Fajardo*  
natural de *Ponquesas hermanas* *nine*  
*igual del mismo nombre* y domiciliado en  
*en el referido Nozacorte* y D.ª *se ignora*  
natural de *término*  
municipal de *provincia de*  
na de D. *Juan C. Charadevall* natural del  
*referido pueblo de Jalgon* término municipal de  
y provincia de  
*pueblo de Nozacorte* ; y domiciliado en *el referido*  
y de D.ª *Meri se ignora* na-  
tural de *Pujarnol* término municipal  
de *Ponquesas* provincia de *Gerona*  
dedicada á las *de su casa* y domicilia-  
da en el

Y que al expresada niña le *presentaron* el nombre de  
*Genere, Maria y Triguera*  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan<sup>te</sup> Carandell*  
*mayor de edad* natural de *Galpus* y domiciliado en  
el referido pueblo de *Novembre* y D. *Jose Reigado*, de edad  
*quinete años*, natural de *Biernas* distrito municipal  
del mismo nombre *ambos labradores y vecinos de Novembre*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *la declarante y los testigos* *hacien-*  
*dolo a ruego de Juan<sup>te</sup> Reigado, Juan<sup>te</sup> Carande-*  
*vall, Jose Reigado que dijeron no saber de Jose*  
*Plaja de una necesidad*

y de todo ello como Secretario certifico *Este unido, abuela*  
*publico, qual-*



*El Juez municipal*  
*Antonio Barco*  
~~\_\_\_\_\_~~

*La declarante*  
*Doña Juan<sup>a</sup> Reigado*  
*Josep Plaja*

*Los testigos*  
*Dr. Juan<sup>te</sup> Carandell*  
*y Jose Reigado*

*Josep Plaja*

*El letrado*  
*Ramón Arguedas*



*217*  
*Don Juan Simonet*  
*y heredamiento*

En el Ayuntamiento municipal de Sant Joan de Vilatorrada a las diez de la mañana  
de la del día cuatro de Julio  
de mil ochocientos setenta y siete ante

D. Juan Simonet Juez municipal y D. Juan  
secretario, compareció D. Juan Simonet  
natural de la villa de Arnes

término municipal de Arnes provincia de Gerona  
casado labrador mayor de edad  
domiciliado en esta calle de Carret de Arnes  
número cuarto presentan-

do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño  
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante  
el día tres del mes de Julio  
á las seis de la tarde

Que es hijo legítimo del declarante y  
de su muger D.ª Maria Chacandamort natural de  
Arnes término municipal de Arnes pro-  
vincia de Gerona de veinte y tres años de edad, de-  
dicada á las labores de su casa y domi-  
ciliada en la referida calle de Carret de Arnes

Que es nieto, por línea paterna de D. Juan Simonet  
natural de la referida villa de Arnes  
y domiciliado en el

casado labrador  
pueblo de Sant Joan de Vilatorrada y D.ª Maria Chacandamort  
natural de Arnes término  
municipal de Arnes provincia de

Gerona, hoy de frente  
na de D.ª Maria Chacandamort natural de

pueblo de Carret de Arnes término municipal de Arnes  
y provincia de Gerona; y domiciliado en el referido

pueblo de su natural y de D.ª Maria Chacandamort na-  
tural de Montelp término municipal  
de Carret de Arnes provincia de Gerona  
dedicada á las y domicilia-

da en el

Y que al expresado niño le pusieron el nombre de  
*José, Miguel y Pedro*  
Asimismo declaró

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Maynegre*  
natural de *Canet de Adri, casado labrador*  
*don mayor de edad* y D. *Pedro Herrer*, natural  
de *Canet de Adri, casado labrador, mayor de edad*  
*ambos vecinos del referido pueblo de Canet de Adri*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben  
suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conve-  
niente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la fir-  
maron el Sr. Juez *el declarante* y los testigos, *Ma-*  
*cendrán el suceso de Miguel Timonet, Pedro*  
*Maynegre y Pedro Herrer que dijeron no saber*  
*de José Plaja de esta vecindad*

y de todo ello como Secretario certifico



*El Juez municipal*  
*Francisco Barrio*

*El delante*  
*por Miguel Timonet*  
*José Plaja*

*Los testigos*  
*por Pedro Maynegre*  
*y Pedro Herrer*

*José Plaja*

*Juanes Miguel Linares*



*L. P. B.*  
*D. Pedro Soler*  
*y Volandell*

En el Juzgado municipal de *Sant Joan de Vilatorrada* las  
 de la *mancomuna* del dia *veinte y seis* de *Agosto*  
 de mil ochocientos setenta y *veinte* ante  
 D. *Juanes Brunet* Juez municipal y D. *Juanes Loque*  
 secretario, compareció D. *Sebastian Soler*  
 natural de *Puig*  
 término municipal de *Sant Joan de Vilatorrada* provincia de *Gerona*  
*casado, propietario, mayor de edad*  
 domiciliado en esta *distrito pueblo* calle de *Puig*  
 número *cuarto* presentan-  
 do con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nino*  
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:  
 Que dicho *nino* nació en *la casa del declarante*  
 el dia *veinte y seis* del mes de *Agosto*  
 á las *dos* de la *tarde*  
 Que es hijo *legitimo del declarante* y  
 de su muger D.<sup>a</sup> *Leonor Volandell* natural de  
*Nabes de Albi* término municipal de *el mismo nombre* pro-  
 vincia de *Gerona* de *veinte y seis* años de edad, de-  
 dicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domi-  
 ciliada *en el de su marido*  
 Que es nieto, por linea paterna de D. *Pedro Soler*  
 natural de *Puig* *casado labrador*  
 y domiciliado en  
*el referido pueblo de su natural* y D.<sup>a</sup> *María Boschdemont*  
 natural de *Ar* término  
 municipal de *Sant Joan de Vilatorrada* provincia de *Gerona*  
 y por la linea mater-  
 na de D. *Juanes Volandell* natural de  
*Nabes de Albi* término municipal de *el mismo nombre*  
 y provincia de *Gerona*, *casado, ma-*  
*linero*; y domiciliado en *el referido*  
*pueblo de su natural* y de D.<sup>a</sup> *María Soler* na-  
 tural de *Vilatorrada* término municipal  
 del *mismo nombre* provincia de *Gerona*  
 dedicada á las *ocupaciones propias de su sexo* y domicilia-  
 da en el *de su marido*

Y que al expresado niño le pusieron  
*Joachim, Juan Salgado*

el nombre de

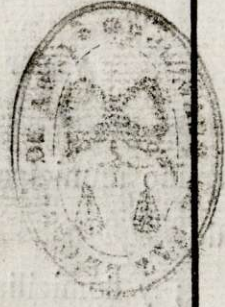
~~Asimismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Benito Gueido  
natural de *Ponquevas, casado labrador*

*mayor de edad* y D. Esteban Gueido *natural de Mieras, casado labrador mayor de edad, ambos domiciliados en este distrito pueblo de Nocera*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *declarante, y los testigos haciendo fe a nombre de Juan Casademit, Benito Gueido y Esteban Gueido que dijeron no saber de Miguel Loque de esta necesidad.*

y de todo ello como Secretario certifico



*Juez municipal*  
*Manisio Barrios*

*A Delante*  
*Por Juan Casademit*

*Miguel Loque*

*Por Benito Gueido*  
*Esteban Gueido*  
*Miguel Loque*

*Juan Loque Secretario*



En el Juzgado municipal de Sant Adrià de Noya a las *once* de la *mañana* del día *primero* de *Noviembre* de mil ochocientos setenta y *siete* ante

D. *Francisco Barols* Juez municipal y D. *Francisco Barols* secretario, compareció D. *Urban Meras* natural de *Vilardell*

término municipal de *Olivenelles* provincia de *Barcelona* mayor de edad, casado *proprietario*

domiciliado en esta *distrito pueblo* calle de *Adri* número *veinte y cuatro* presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño* y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante* el día *primero* del mes de *Noviembre* *comenche* a las *once* de la *mañana*

Que es hijo *legítimo del declarante* y de su muger D.<sup>a</sup> *Francisca Boschdemont* natural de *Adri*

término municipal de *Sant Adrià* provincia de *Gerona* *veinte y nueve años* de edad, dedicada a las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada *en el de su marido*

Que es nieto, por línea paterna de D. *Juan Meras* natural de *Vilardell* *referido hoy*

*defunto estaba* y domiciliado en *el referido pueblo de su naturalidad* y D.<sup>a</sup> *Rosa Prats*

natural de *pueblo de Vilardell* término municipal de *Olivenelles* provincia de *Barcelona*

y por la línea materna de D. *Juan Boschdemont* natural de *pueblo de Adri*

término municipal de *Sant Adrià* y provincia de *Gerona* *hoy defunto* y domiciliado en *Adri*

y de D.<sup>a</sup> *María Meras* natural de *pueblo de Adri* *referido* término municipal de *Sant Adrià* provincia de *Gerona*

dedicada a las *ocupaciones propias de su sexo* y domiciliada en el *referido pueblo de su naturalidad*

*D.30*  
*Joaquín Pi...*  
*re y Boschdemont*



Y que al expresado niño le *presenten* el nombre de  
*Joaquín Duendo, Ramón*  
~~Asimismo declaró~~

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Niquel Loguer*  
natural de *Adri, casado, propietario ma-*  
*yor de edad* y D. *José Loguer, propie-*  
*tario, mayor de edad, natural del pueblo de Adri am-*  
*bos vecinos del referido pueblo de Adri*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por si mismos, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez *el declarante y los testigos haciendo lo a ruego de D. Niquel Loguer por decir no saber de José Plaza de este vecindad*

y de todo ello como Secretario certifico.



*Juez municipal Delante*  
*Francisco Barrón Esteban Riera*

*Los testigos*  
*por Niquel Loguer*  
*y José Plaza*  
*José Loguer*  
*Francisco Loguer Sr.*

Diligencia. Habiendose llenado todos los folios del  
presente libro cuyo numero es de treinta  
conteniendo treinta asientos de nacimientos  
se cierra hoy dia de la fecha.

Juzgado municipal de Ciudad de San  
a primeros de Noviembre de mil ochocientos  
setenta y siete

El Jefe municipal

Narciso Bonato







